

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR

1.1. Nombre o razón social:	PROMOVALLE S.A.S. E.S.P.																		
1.2. Nit:	900235531-3																		
1.3. ID (SUI - RUPS):	22341																		
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo																		
1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Recolección y transporte de residuos no aprovechables																		
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">Tabla 1. Actividades prestadas</th></tr> <tr> <th>Componente servicio aseo</th><th>Fecha inicio actividades</th><th>Fecha final de actividades</th></tr> <tr> <td>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td><td>06/02/2009</td><td>Sin fecha de fin</td></tr> <tr> <td>Barrido y limpieza de vías y áreas publicas</td><td>06/02/2009</td><td>Sin fecha de fin</td></tr> <tr> <td>Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas</td><td>18/04/2016</td><td>Sin fecha de fin</td></tr> <tr> <td>Lavado de áreas públicas</td><td>01/12/2017</td><td>Sin fecha de fin</td></tr> </table> Fuente: RUPS No. de imprimible 2026222341454629 del 18/02/2026 actualización	Tabla 1. Actividades prestadas			Componente servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	06/02/2009	Sin fecha de fin	Barrido y limpieza de vías y áreas publicas	06/02/2009	Sin fecha de fin	Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	18/04/2016	Sin fecha de fin	Lavado de áreas públicas	01/12/2017	Sin fecha de fin
Tabla 1. Actividades prestadas																			
Componente servicio aseo	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades																	
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	06/02/2009	Sin fecha de fin																	
Barrido y limpieza de vías y áreas publicas	06/02/2009	Sin fecha de fin																	
Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas	18/04/2016	Sin fecha de fin																	
Lavado de áreas públicas	01/12/2017	Sin fecha de fin																	
1.7. Área de prestación:	Cali, Valle del Cauca																		

2. Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2026
2.2. Clase acción:	Vigilancia ☐ Inspección ☒
2.3. Motivo de la acción:	Especial ☐ Detallada ☐ Concreta ☒
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo ☐ Perfilamiento de riesgo ☐ Evaluación de Gestión y Resultados ☐ Monitoreo de planes ☐ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ☒ Otros ¿Cuál?
2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Calle 70 A # 7E Bis - 04 Cali, Valle del Cauca

3. Antecedentes de la vigilancia o inspección

3.1. Información fuente usada:	- Evidencias e información recopilada en visita de inspección los días 9 al 13 de febrero de 2026. - Registro RUPS, SUI, WEB del prestador									
3.2. Requerimientos realizados:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>RADICADO</th><th>FECHA</th><th>TEMÁTICA</th></tr> <tr> <td>20254370096681</td><td>14/01/2025</td><td>Solicitud de información alertas de prensa "Rifirrafe entre la concejala Ana Erazo y el director de la UAESP, Camilo Murcia, por la recolección de residuos sólidos en Cali". Se atendió requerimiento bajo radicado 20255290233472 del 21/01/2025.</td></tr> <tr> <td>20254370442191</td><td>12/02/2025</td><td>Requerimiento de información radicado SSPD No. 202552904375721 del 4 de</td></tr> </table>	RADICADO	FECHA	TEMÁTICA	20254370096681	14/01/2025	Solicitud de información alertas de prensa "Rifirrafe entre la concejala Ana Erazo y el director de la UAESP, Camilo Murcia, por la recolección de residuos sólidos en Cali". Se atendió requerimiento bajo radicado 20255290233472 del 21/01/2025.	20254370442191	12/02/2025	Requerimiento de información radicado SSPD No. 202552904375721 del 4 de
RADICADO	FECHA	TEMÁTICA								
20254370096681	14/01/2025	Solicitud de información alertas de prensa "Rifirrafe entre la concejala Ana Erazo y el director de la UAESP, Camilo Murcia, por la recolección de residuos sólidos en Cali". Se atendió requerimiento bajo radicado 20255290233472 del 21/01/2025.								
20254370442191	12/02/2025	Requerimiento de información radicado SSPD No. 202552904375721 del 4 de								

		febrero de 2025. Se atendió requerimiento bajo el radicado 20255290715302
20254370909471	14/03/2025	Requerimiento radicado SSPD No. 20255290818862 del 27 de febrero de 2025. Se atendió requerimiento bajo radicado 20255291139912
20254371702591	03/06/2025	Requerimiento radicado SSPD No. 20255292094322 del 26 de mayo de 2025. No se identificó respuesta del prestador a este requerimiento
20254302099641	27/06/2025	Solicitud con respecto al incumplimiento en el traslado de recursos de la actividad de aprovechamiento a las asociaciones. Se atendió requerimiento bajo radicado 20255293045352
20254302261851	11/07/2025	Respuesta a su radicado SSPD No. 20255292578732 del 02 de julio de 2025. PQR -HEIDY FRANCO CUERO. No se identificó respuesta del prestador al requerimiento
20254352369161	23/07/2025	Remisión de información alerta de prensa "Denuncian aumento de basuras en el centro de Cali. No se identificó respuesta del prestador al requerimiento
20254352550301	12/08/2025	Requerimiento información técnica actividad de barrido y limpieza. Se atendió requerimiento bajo radicado 20255293605172
20254352589381	15/08/2025	Respuesta radicada SSPD No 20255293045352 del 29 de julio de 2025. No se identificó respuesta del prestador al requerimiento
20254352676741	27/08/2025	Requerimiento de información Radicado SSPD No 20255293260722 del 8 de agosto de 2025. Se atendió requerimiento bajo radicado 20255293677082
20254353164601	09/10/2025	Requerimiento publicación Informe Auditor Externo de Gestión y Resultados – AEGR en medios masivos - vigencia 2024. Se atendió requerimiento bajo radicado 20255294429132
20254303314891	24/10/2025	Respuesta al Radicado SSPD No 20255293045092 del 29/07/2025. RESPUESTA AL RADICADO - 20254302099781. No se identificó respuesta al comunicado.
20264300250421	28/01/2026	Solicitud de información alerta de prensa: "Recolección de basuras en Cali estaría en riesgo por vencimiento de contratos de aseo". Se identificó respuesta al comunicado con el radicado 20265290487052.
20264300351461	05/02/2026	Anuncio Informativo Libre Competencia CALI. No requiere respuesta
20264300442881	09/02/2025	Anuncio de visita y solicitud de información para elaboración de Informe de Vigilancia concreta al área de prestación Cali, departamento de Valle del Cauca. No requiere respuesta

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

	20264300459241	10/02/2025	Citación mesa de trabajo técnica - prestadores de RBL de servicio de Aseo - Cali -Valle del Cauca - Expediente: 2026430380803837E: No requiere respuesta.
3.3. Estado de respuesta de requerimientos:	El prestador no atendió todos los requerimientos citados conforme se relaciona en el numeral 3.2.		
	RADICADO	FECHA	TEMÁTICA
	20254371702591	03/06/2025	Requerimiento radicado SSPD No. 20255292094322 del 26 de mayo de 2025. No se identificó respuesta del prestador a este requerimiento
	20254302261851	11/07/2025	Respuesta a su radicado SSPD No. 20255292578732 del 02 de julio de 2025. PQR -HEIDY FRANCO CUERO. No se identificó respuesta del prestador al requerimiento
	20254352369161	23/07/2025	Remisión de información alerta de prensa "Denuncian aumento de basuras en el centro de Cali. No se identificó respuesta del prestador al requerimiento
	20254352589381	15/08/2025	Respuesta radicada SSPD No 20255293045352 del 29 de julio de 2025. No se identificó respuesta del prestador al requerimiento
	20254303314891	24/10/2025	Respuesta al Radicado SSPD No 20255293045092 del 29/07/2025. RESPUESTA AL RADICADO - 20254302099781. No se identificó respuesta al comunicado.
3.4. Evaluaciones realizadas:	Evaluación integral al prestador, análisis años 2018, 2019 y 2020. Informe de inspección y vigilancia concreta 2022 Informe de inspección y vigilancia concreta 2024		

4. Delimitación del marco de evaluación

4.1. Criterios evaluados:	Generales Ley 142 de 1994. Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. Técnicos Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 938 de 2019 Comerciales Resolución compilatoria CRA 943 de 2021. Ley 142 de 1994 Decreto MVCT 1077 de 2015. RUPS y SUI Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018,
----------------------------------	--

	20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010. Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.
4.2. Marco temporal de evaluación:	El análisis corresponde a la vigencia 2025 y lo corrido del 2026 La visita se realizó del 9 al 13 de febrero de 2026.

5. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

El propósito de la visita fue verificar las condiciones en las que se presta el servicio público de aseo en el área de prestación de servicio (APS) de Cali, departamento del Valle del Cauca, por la empresa PROMOVALLE S.A.S. E.S.P.

El 9 de febrero de 2026, las comisionadas se presentaron en el domicilio informado por la empresa Promovalle S.A.S E.S.P., en el RUPS, ubicado en la dirección Calle 70 No. 7E Bis - 04, Cali, Valle del Cauca, se informó el objetivo de la visita de inspección y se requirió la información a entregar de acuerdo con el oficio SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026.

La visita fue atendida por la señora Angélica María Delgado Arbeláez, representante legal de la empresa y Ronald García Serna, director de operaciones, el día 9 de febrero de 2026 desde las 11:30 am.

Se validó la prestación del servicio de aseo en el municipio de Cali, Valle del Cauca, cuyos resultados y evidencias de campo se presentan en el presente informe, junto con un análisis de los aspectos críticos de la operación de la empresa.

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1 Datos generales del prestador

El prestador PROMOVALLE S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada de carácter privado. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, Valle del Cauca, fue inscrita el 15 de agosto del 2008 con matrícula No. 746259-16.

La empresa inició operaciones para el servicio público de aseo en el área de prestación de Cali, Valle del Cauca, el 06/02/2009 de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

De acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, se verificó que el prestador PROMOVALLE S.A.S. ESP – ID 22341, identificado con NIT 900235531-3, presenta operación del servicio público de aseo en el área de prestación correspondiente al municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca desde el 6 de febrero de 2009.

En el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS se evidenció que, dentro del trámite de actualización No. 2016722341339675 del 19 de julio de 2016, el prestador reportó la existencia del contrato de

operación No. 089-2008 de fecha 6 de febrero de 2009, suscrito con EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Cabe resaltar que dicho contrato incluyendo su otrosí, fueron reportados en cada una de las actualizaciones certificadas en el RUPS por parte del prestador hasta el 22 de enero de 2026 como se puede evidenciar en el imprimible No. 2026122341453361. No obstante, al verificar el último trámite de actualización registrado mediante imprimible No. 2026222341454629 del 18 de febrero de 2026, se constató que el prestador no reportó contrato de operación para la prestación del servicio público de aseo en el área de prestación.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS realizada y certificada por el prestador con el imprimible 2026122341453361 del 22/01/2026, A continuación, se describen los datos generales:

Tabla 2. Datos generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
Razón Social	PROMOVALLE S.A.S E.S.P.
Estado del Prestador	Operativa
Tipo de Sociedad	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S)
Servicios Prestados	Aseo
Fecha última de actualización en RUPS certificado	22/01/2026
Fecha de inicio de operaciones	06/02/2009
Representante Legal	Angélica María Delgado Arbeláez
Clasificación	Mayor o igual a 5001 usuarios
Zona que atiende	Urbano/Rural

Fuente: RUPS No. de imprimible 2026122341453361 del 22/01/2022

5.2. ASPECTOS COMERCIALES

La información analizada en este numeral corresponde a la reportada por el prestador PROMOVALLE S.A.S. E.S.P. en los formatos y/o formularios del SUI, complementada con la recopilada durante la visita y lo evidenciado en el sitio web del prestador. A continuación, se presenta el análisis:

5.2.1 Suscriptores

En la información presentada de suscriptores para el área de prestación del municipio de Cali, Valle del Cauca, con corte enero de 2026 se encontró lo siguiente:

Tabla 3. Suscriptores enero 2026

Estrato	Suscriptores entregados en visita Enero 2026	Suscriptores reportados en SUI Enero 2026
Estrato 1	13963	17135
Estrato 2	28008	39807
Estrato 3	38891	46975
Estrato 4	41072	44835
Estrato 5	23599	25177
Estrato 6	8764	9147
Industrial	34	34
Comercial	12605	13901
Oficial	180	180
Total	167116	197191

Fuente: Análisis propio con base en información SUI e información verificada en visita

Al analizar las 2 fuentes de información de la tabla anterior, se evidencia que no hay concordancia entre los dos reportes. Se recuerda al prestador que no remitir la información solicitada con calidad y oportunidad dificulta las acciones de inspección, vigilancia y control, generando un presunto incumplimiento al artículo 14, numeral 8 en su

parágrafo 1 de la Ley 689 de 2001 que establece que “los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizados las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994, deben servir de base de información y ser concordantes con el Sistema Único de Información”.

Tabla 4. Análisis de los aspectos comerciales

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
5.2.2. Contrato de condiciones uniformes	CCU	Modelo del anexo 1, de la Resolución CRA 778 de 2016 Resolución CRA 943 de 2021	X		Al verificar al detalle el CCU del prestador, se encontró que cuenta con las cláusulas mínimas establecidas en el anexo 1, de la Resolución CRA 778 del 2016, como derechos y obligaciones de los usuarios, incluye las condiciones comerciales y técnicas registradas en el RUPS, horarios y frecuencias de las actividades del servicio de aseo.
	Publicado en la oficina de atención	Artículo 131 de la Ley 142 de 1994.	X		Se verificó que el CCU estaba publicado en medio físico en las oficinas de atención al usuario conforme. Tabla 7 y Foto 5
	Actualización de RUPS (Coincide el Físico con el publicado en SUI y con el publicado en la web del prestador)	Resolución SSPD 201810001205 15 de 2018, artículo 4.	X		El CCU entregado en visita tiene fecha de actualización el 29 de enero de 2026, versión 23 y el 12/02/2026 se verificó que éste mismo se encontraba publicado en la página web del prestador. Además, hay coincidencia con el CCU reportado en la última solicitud de actualización de RUPS.
5.2.3. Sitio web del prestador	Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Artículo 2.3.2.2.4.2.112. y artículo 2.3.2.2.4.1.101 del Decreto 1077 de 2015		X	El prestador cuenta con el sitio web https://www.promocali.com/servicios/ Al verificar éste con corte al 07/03/2026 se identificó que el enlace “servicios” que se observa en la Tabla 7, Imagen 1, no está operativo. En consecuencia, no está disponible a los usuarios la información sobre los horarios y frecuencias de las diferentes actividades de servicio de aseo según las actividades registradas en el RUPS.
	Tarifas.			X	Al hacer la verificación con corte al 07/03/2026 se identificó que el enlace “servicios” como se observa en la Tabla 7 e Imagen 1 está inactivo con lo cual no está disponible al público la publicación de tarifas.
	Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.			X	El prestador cuenta en su sitio web con un enlace contacto. Se constató con fecha de corte el 07/03/2026 y se verificó que no está funcionando como se muestra en la Tabla 7 e Imagen 1 https://www.promocali.com/contacto/

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios.			X	Se verificó el estado de la web del prestador con corte del 07/03/2026, en el link “contacto” y se identificó que no está funcionando Tabla 7, Imagen 2, por lo cual no se pudo constatar la publicación de dirección de oficinas de atención al usuario en la página del prestador que debe estar disponible para los usuarios. En el desarrollo de la visita de inspección del prestador se identificó el centro de atención al usuario Tabla 7, Imagen 2 Ver, , el cual está ubicado en Calle 10 # 74 A – 31 Local 6, Edificio Sorrento CAPRI, Cali, Valle del Cauca.
	Números telefónicos para atención de usuarios			X	Con corte al 07/03/2026 se verificó que no está funcionando el link “contacto” de la página web del prestador, por lo cual no se identificaron números de teléfono o correo electrónico la para la atención al usuario Tabla 7, Imagen 2; sin embargo en la visita se verificó que el número (602) 4877070 se encontraba operativo para la atención al usuario.
5.2.4 Suscriptores	Reporte en SUI	Resolución No. SSPD 201740002377 05de 2017		X	Conforme a la información de la Tabla 3 en la que se comparan los suscriptores por estrato, se demuestra inconsistencia en las 2 fuentes de información (entregada en visita versus reportada en SUI).
5.2.5. Facturas	Reporte en SUI (Formato Factura del Servicio Aseo PDF)	Resoluciones SSPD 201740002377 05 de 2017 y 201840001882 5 de 2018	X		Al consultar la información SUI (Corte 12/02/2026), se evidenció que el prestador cargó y certificó las facturas de la vigencia 2024 y vigencia 2025.
	Requisitos mínimos	Artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021	X		Se evidenció que las facturas cumplen con los requisitos mínimos de información, tales como: Costos fijos, costos variables, consumo en toneladas y el histórico de consumo.
	Convenio de facturación conjunta	Artículo 5.3.5.9.3. de la Resolución CRA 943 de 2021	X		La empresa presentó convenio de facturación conjunta con el prestador Empresas Municipales de Cali, Valle del Cauca (EMCALI E.I.C.E. ESP) y la Unión Temporal SICO (UT SICO).
5.2.6. Subsidios y contribuciones	Acto de Aprobación de subsidios y contribuciones	Acuerdo Municipal No. 0005 del 03 de mayo del 2022 del concejo Municipal de Ibagué Tolima	X		La empresa aplica el Acuerdo No. 0599 del 31 de enero de 2025 del Concejo Municipal de Cali, Valle del Cauca. A continuación, se describen los porcentajes establecidos de los factores de subsidios y contribuciones como se indica en la siguiente

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES																
			SI	NO																	
		Artículo 125 de la Ley 145 del 2011			Tabla 5. Factores de subsidios y contribuciones <table><tr><th>Estratificación o tipo de uso</th><th>Servicio de aseo</th></tr><tr><td>1</td><td>48% (subsidios)</td></tr><tr><td>2</td><td>30% (subsidios)</td></tr><tr><td>3</td><td>5% (subsidios)</td></tr><tr><td>5</td><td>50% (contribución)</td></tr><tr><td>6</td><td>60% (contribución)</td></tr><tr><td>Comercial</td><td>50% (contribución)</td></tr><tr><td>Industrial</td><td>30% (contribución)</td></tr></table> Fuente: Acuerdo municipal El Acuerdo cumple con los topes máximos definidos por el artículo 125 de la Ley 145 del 2011 .	Estratificación o tipo de uso	Servicio de aseo	1	48% (subsidios)	2	30% (subsidios)	3	5% (subsidios)	5	50% (contribución)	6	60% (contribución)	Comercial	50% (contribución)	Industrial	30% (contribución)
	Estratificación o tipo de uso	Servicio de aseo																			
	1	48% (subsidios)																			
2	30% (subsidios)																				
3	5% (subsidios)																				
5	50% (contribución)																				
6	60% (contribución)																				
Comercial	50% (contribución)																				
Industrial	30% (contribución)																				
	Topes ajustados a la Ley	Artículo 125 de la Ley 145 del 2011	X		Al hacer una verificación aleatoria de facturas en los diferentes estratos y usos, se identificó una correcta aplicación de los porcentajes de factores de subsidio y contribución conforme el Acuerdo Municipal No. 0599 del 31 de enero de 2025.																
	Saldos de subsidios pendientes	Información para traslado por competencia	X		Esta empresa registra superávit en el balance de subsidios y contribuciones, y presentó los certificados emitidos por La Unión Temporal SICO NIT: 900.263.689-7, quien certifica el movimiento total de subsidios y contribuciones, para la Empresa Promovalle S.A.S de cada período desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del 2025; la cual, realiza los aportes para cubrir parte de los subsidios de los prestadores que tienen balance deficitario.																
5.2.7. Concurso económico	Reporte SUI	Artículo 11 de la Ley 505 de 1999 Resolución SSPD No. 201313000080 55 de 2013 por la cual se modifica el anexo de la Resolución SSPD No. 201013000487 65 del 14 de	X		Al verificar en SUI con corte del 09/03//2026 se identificó reporte de este formato con las siguientes fechas: - Semestre 1 de la vigencia 2025 con fecha de cargue 27/06/2026 - Semestre 2 de la vigencia 2025 con fecha de cargue del 30/01/2026. Los reportes se hicieron extemporáneamente, ya para el semestre 1, deben realizarse el 30 de abril de cada año y para el semestre 2, el 30 de octubre de cada año.																

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

ASPECTO A VERIFICAR	ITEM	NORMA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		diciembre del 2010			Adicionalmente, el prestador suministró recibo oficial de pago de estratificación socioeconómica generado por la alcaldía de Cali al prestador Promovalle por un valor pagado de \$30.809.767 con sello de recibido del Banco de Occidente con fecha del 04 de abril 2026 y este aporte aparece reportado en SUI para el semestre 1, vigencia 2025.
5.2.8. Peticiones, quejas, reclamos y recursos	Reporte SUI	Resolución SSPD 201513000545 75 de 2015. Anexo A Resolución SSPD 201880000766 35 de 2018	X		Se verificó que el prestador certificó en SUI los formatos mensuales de PQR para las vigencias 2024, 2025 y para la vigencia del 2026 se certificó formato mensual de enero.
	Estadística formato procedimiento	Resolución SSPD 201513000545 75 de 2015 Resolución SSPD 201880000766 35 de 2018		X	Se verificó que el prestador cuenta con el formato código MR-F-02, denominado formato registro PQR. Se identificó este formato impreso en la oficina de atención al usuario (OAU). Ver Tabla 7 y Foto 1. Los usuarios colocan las PQR en el punto de atención y según se afirmó, también se reciben las reclamaciones a través de la página web, la cual no estaba funcionando. En cuanto a las estadísticas, la información suministrada en visita para el 2025, frente a la cantidad de PQR no concuerda con la certificada en SUI, de la siguiente manera: 1. En visita se indicaron 5373 PQR. 2. En SUI se reportaron 9365 PQR.
5.2.9. RUPS	RUPS Actualizado	Resolución SSPD No. 201810001205 15 del 25/09/2018	X		La actualización en el RUPS se encuentra en estado certificado con imprimible de radicado 2026222341454629 del 18 de febrero del 2026. Ésta actualización se realizó en el tiempo establecido: Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4, fecha límite para actualizar el reporte hasta el 28 de febrero de cada año. En la actualización realizada por el prestador con fecha de febrero de 2026 no se reportan en el RUPS los contratos de operación que se venían reportando desde el inicio de la prestación en el año 2009.

Fuente: Análisis propio con base en información SUI, sitio web del prestador e información verificada en visita

De la verificación anterior se tienen los siguientes presuntos incumplimientos:

- Se observó que la página web no funcionó adecuadamente en el momento de la verificación realizada el 7 de marzo del 2026, por lo tanto, no se logró identificar la información que esta debe contener, lo que ocasiona un presunto incumplimiento de acuerdo con el artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015.
- Se identificó que la información de suscriptores y de reclamaciones reportada en SUI, no es acorde con la suministrada en la visita, generando un presunto incumplimiento al artículo 14, numeral 8 en su párrafo 1 de la Ley 689 de 2001.
- Se identifican dos (2) actualizaciones por parte del prestador para el mes de enero de 2026, una de fecha 22 de enero en la cual se relaciona la existencia de un contrato con EMSIRVA en liquidación como se venía reportando desde el año 2009, y posteriormente se procede a una nueva actualización de fecha 18 de febrero del año en curso donde la novedad obedece al no reporte del contrato con EMSIRVA.

5.1.2 Terminación anticipada del CCU (Desvinculaciones)

Se han presentado alertas relacionadas con la presunta prestación del servicio de aseo de otras empresas en áreas de la ciudad que eran atendidas por el prestador Promovalle de acuerdo con los contratos de operación suscritos con EMSIRVA en liquidación reportados por el prestador ante el RUPS, sin realizar el debido proceso de terminación anticipada de los contratos de condiciones uniformes (CCU) con los usuarios y/o suscriptores.

Como resultado de los requerimientos realizados por la SSPD, el prestador entregó una carpeta con solo 95 expedientes en PDF y una subcarpeta denominada Unidad Residencial Sepia con 27 documentos en pdf de solicitudes de terminación anticipada del CCU para la vigencia 2025 y una base de soporte en Excel en donde se encuentran solicitudes de terminación anticipadas de CCU.

En la hoja de cálculo con la denominación “*RELACION SOLICITUDES DE TERMINACION DE CONTRATO O DESVINCULACION PROMOVALLE AÑO 2025*”, se identificaron 866 solicitudes de terminación anticipada del contrato (CCU) cuyo trámite se discrimina a continuación:

- Procede a desvinculación a 2 solicitudes.
- Se negaron 862 solicitudes.

Dentro de los expedientes de desvinculaciones proporcionados por el prestador, se identificaron los siguientes documentos:

- Solicitud de terminación de contrato de servicio de aseo.
- Contrato de mandato del solicitante autorizando al nuevo prestador para realizar solicitud de desvinculación.
- Documento de disponibilidad para la prestación del servicio por parte del prestador.
- Copia de la factura conjunta de servicio público.
- Acuerdo de pago firmado por el solicitante.
- Copia de cámara de comercio de la prestadora que hace la solicitud de desvinculación.
- Documento de identidad del representante legal de la prestadora que hace la solicitud de desvinculación.
- Derecho de petición de la empresa solicitante para la terminación anticipada del contrato.
- Notificación del prestador Promovalle al solicitante.
- Oficio resolutorio del prestador Promovalle en el cual resuelve la solicitud de desvinculación.
- Recurso de reposición en subsidio de apelación para el prestador.
- Formato por el cual las empresas de servicios públicos remiten trámites a la Superservicios.
- Oficio de citación personal del acto administrativo.
- Oficio de citación personal para respuesta a recurso de reposición.

Al hacer la verificación aleatoria de algunos de los expedientes (Cuenta contrato No. 972872 y contrato No. 971497) se identificó que la causal de **No acceder** a la solicitud de terminación anticipada del contrato se debió al paz y salvo y acuerdo de pago para lo cual el prestador PROMOVALLE textualmente manifiesta lo siguiente:

“(…) Estar a paz y salvo con la persona prestadora a la cual solicita la terminación anticipada del contrato o haber celebrado un convenio de pago respecto de las obligaciones económicas a su cargo. Si a la fecha de solicitud de terminación del contrato la persona se encuentra a paz y salvo, pero se generan obligaciones con respecto a la fecha efectiva de terminación del contrato, el pago de tales obligaciones deberá pactarse en un acuerdo de pago y expedir el respectivo paz y salvo al momento de la solicitud de terminación”.

De conformidad con lo anterior, se informa que la manifestación contenida en el soporte documental “Acuerdo de Pago” no cumple con las condiciones, requisitos y exigencias de la Ley para adquirir plena fuerza de título ejecutivo y a su vez tener las condiciones previstas en el art. 422 del CGP, que serviría si es del caso para que el acreedor persiga al deudor y lo condene a cancelar la totalidad de la obligación.

Debe señalarse que la celebración de acuerdos de pago entre las empresas de servicios públicos domiciliarios y sus usuarios responden al principio jurídico de la autonomía de la voluntad privada.

Suscrito el acuerdo de pago, las deudas que constituyan su objeto, pasan del régimen de los servicios públicos domiciliarios al del derecho civil que regula este tipo de acuerdos o contratos, razón por la cual dicho acuerdo, es distinto al contrato de servicios públicos domiciliarios que trae consigo obligaciones que podrán ejecutarse y, en esa medida, reemplazaría la factura de servicios públicos adeudadas y cobijadas por el respectivo acuerdo.

El referido acuerdo de pago para la terminación anticipada del contrato del servicio público de aseo es la única herramienta que la regulación le otorga al prestador para que asegure el pago por los servicios prestados en el tiempo transcrito durante la solicitud de desvinculación del usuario hasta la fecha efectiva de terminación.

RESUELVE

PRIMERO: - NO ACCEDER a la solicitud de terminación anticipada de contrato de aseo público domicilio de aseo solicitada por el señor(a) DIEGO FERNANDO MARIN COCA-PABLO ANDRES MENESES, con cuenta contrato 972872 del inmueble ubicado en la Unidad Residencial El Limonar 1 Etapa A, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto. (...)” Sic.

A continuación se hace la relación de algunos expedientes analizados conforme a la Tabla 6:

Tabla 6 Expediente revisado desvinculación PROMOVALLE

Número cuenta contrato	Fecha de solicitud inicial de desvinculación	Fecha de contestación de fondo al suscriptor	Estado de la solicitud	Observaciones Se hizo recurso de reposición y/o (en) subsidio de apelación ante el prestador y/o ante la SSPD territorial suroccidente	Estado de la desvinculación (Desvinculado o no desvinculado)	Síntesis de la negociación a la desvinculación
972872	09/05/2025 PQR No. 43380	Fecha de notificación 06/06/2025, Fecha de decisión administrativa No. PV-SAC-1681-2025 DEL 29/05/2025	No accede a la desvinculación por motivo de paz y salvo y	Fecha recurso de reposición en subsidio de apelación 12/06/2025 PQR No. 43900 Fecha Citación 10/07/2025 Respuesta RR	Promovalle confirma decisión administrativa No. PV-SAC-1681-2025 del 04/07/2025 de No acceder a	1) Entre la fecha de la radicación de la PQR del 09/05/2025 a la fecha de notificación 06/06/2025 del prestador al solicitante supera los 15

Número cuenta contrato	Fecha de solicitud inicial de desvinculación	Fecha de contestación de fondo al suscriptor	Estado de la solicitud	Observaciones Se hizo recurso de reposición y/o (en) subsidio de apelación ante el prestador y/o ante la SSPD territorial suroccidente	Estado de la desvinculación (Desvinculado o no desvinculado)	Síntesis de la negación a la desvinculación
			acuerdo de pago	oficio PV-SAC- 2170-2025 Fecha 04/07/2025	la desvinculación	días hábiles así el oficio de respuesta este con fecha de elaboración del 29/05/2025 2) Entre la fecha de radicación RR 12/06/2025 y fecha de citación al solicitante del 10/07/2025 supera los 15 días hábiles así el oficio de respuesta este con fecha de elaboración del 04/07/2025 3) Promovale envía en subsidio de apelación a la SSPD que está en cabeza de la DT Sur occidente
971497	09/05/2025 PQR No. 43374	Fecha de notificación 06/06/2025, Fecha de decisión administrativa No. PV- SAC-1677- 2025 DEL 29/05/2025	No accede a la desvinculación por motivo de paz y salvo y acuerdo de pago	Fecha recurso de reposición en subsidio de apelación 13/06/2025 PQR No. 43941 Fecha Citación 10/07/2025 Respuesta RR oficio PV-SAC- 2170-2025 Fecha 04/07/2025	Promovale confirma decisión administrativa No. PV- SAC-2239- 2025 del 07/07/2025 de No acceder a la desvinculación	1) Entre la fecha de la radicación de la PQR del 09/05/2025 a la fecha de notificación 06/06/2025 del prestador al solicitante supera los 15 días hábiles así el oficio de respuesta este con fecha de elaboración del 29/05/2025

Número cuenta contrat o	Fecha de solicitud inicial de desvinculació n	Fecha de contestació n de fondo al suscriptor	Estado de la solicitu d	Observacione s Se hizo recurso de reposición y/o (en) subsidio de apelación ante el prestador y/o ante la SSPD territorial suroccidente	Estado de la desvincula ción (Desvincul ado o no desvincula do)	Síntesis de la negación a la desvinculación
						2) Entre la fecha de radicación RR 13/06/2025 y fecha de citación al solicitante del 14/07/2025 supera los 15 días hábiles así el oficio de respuesta este con fecha de elaboración del 07/07/2025 3) Promovalle envía en subsidio de apelación a la SSPD que está en cabeza de la DT Sur occidente

Conforme lo anterior se identificó presunto incumplimiento al artículo 158 de la Ley 142 de 1994, en armonía con el artículo 2.3.2.2.4.2.110 del Decreto 1077 de 2015, el cual establece un término de respuesta de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud tanto inicial de terminación anticipada del contrato, como la respuesta al recurso de reposición en subsidio de apelación que entabla el solicitante.

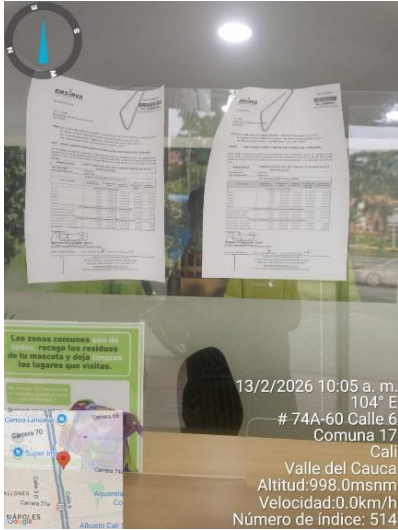
Presunto incumplimiento a los acuerdos de pago a que se refiere el numeral 4 del artículo 2.3.2.2.4.2.110 del Decreto 1077 de 2015, el pago de tales obligaciones “deberán pactarse¹ en un acuerdo de pago y expedir el respectivo paz y salvo al momento de la solitud de terminación.

Se identificó que, aunque el solicitante envía un modelo de acuerdo de pago firmado con la voluntad expresa de llegar a un acuerdo, el Prestador Promovalle lo rechaza textualmente indicando lo siguiente “(...) *no cumple con las condiciones, requisitos y exigencias de la Ley para adquirir plena fuerza de título ejecutivo y a su vez tener las condiciones previstas en el art. 422 del CGP, que serviría si es del caso para que el acreedor persiga al deudor y lo comine a cancelar la totalidad de la obligación(...)*” Sic. Pero tampoco el prestador Promovalle propone un modelo de acuerdo de pago al solicitante, lo que indica una presunción de posición dominante y en la vulneración del usuario y/o suscriptor de realizar la terminación anticipada del contrato en su derecho de la libre elección del prestador.

¹ Concepto SSPD 391 del 2025

En la Tabla 7, se presenta el registro fotográfico y de imágenes correspondiente a la verificación de los aspectos comerciales.

Tabla 7. Registro fotográfico y de imágenes de los aspectos comerciales verificados

Foto 1. Oficina de atención al usuario  13/2/2026 10:02 a. m. 43° NE # 74A-60 Calle 6 Comuna 17 Cali Valle del Cauca Altitud:1002.7msnm Número de índice: 501	Foto 2. Publicación de horario OAU  13/2/2026 10:04 a. m. 116° SE # 74A-60 Calle 6 Comuna 17 Cali Valle del Cauca Altitud:1002.7msnm Número de índice: 507
Foto 3. Fachada del punto de atención al usuario  13/2/2026 10:04 a. m. 122° SE # 74A-60 Calle 6 Comuna 17 Cali Valle del Cauca Altitud:1002.7msnm Número de índice: 509	Foto 4. Publicación de tarifas  13/2/2026 10:05 a. m. 104° E # 74A-60 Calle 6 Comuna 17 Cali Valle del Cauca Altitud:998.0msnm Velocidad:0.0km/h Número de índice: 514
Foto 5. Contrato de condiciones uniformes publicado en el punto de atención al usuario	Foto 6. Formato de registro de PQR oficina atención al usuario

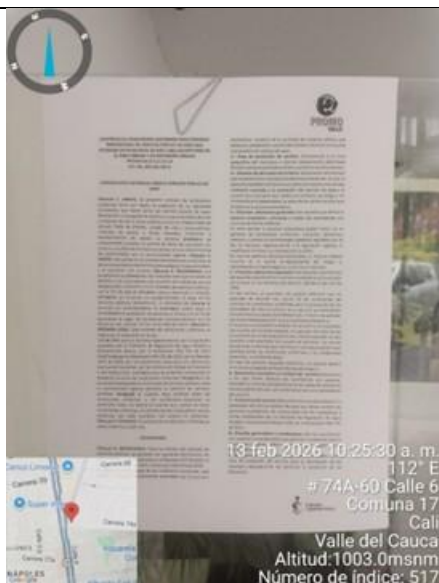


Imagen 1. Página web del prestador vínculo servicios

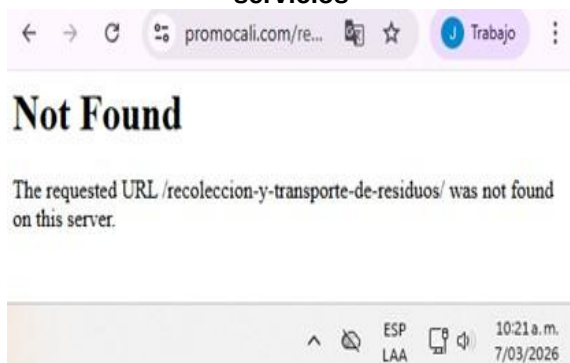
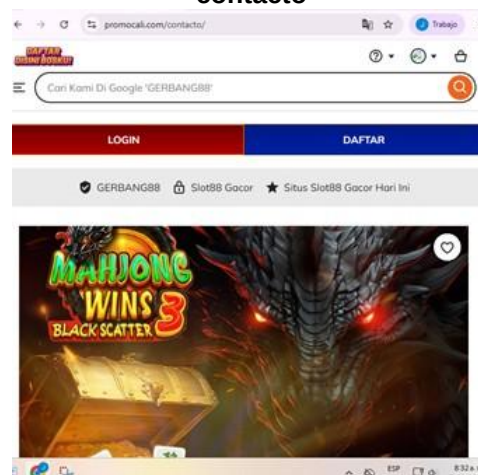


Imagen 2. Página web del prestador vínculo contacto



Fuente: Visita SSPD febrero, 2026

5.3. ASPECTOS TECNICO OPERATIVOS

En desarrollo de la visita de inspección se evidenció que ejecuta las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, lavado de áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. No obstante, esta visita se enfocó en las actividades de recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

5.3.1 Áreas y esquemas de prestación del servicio

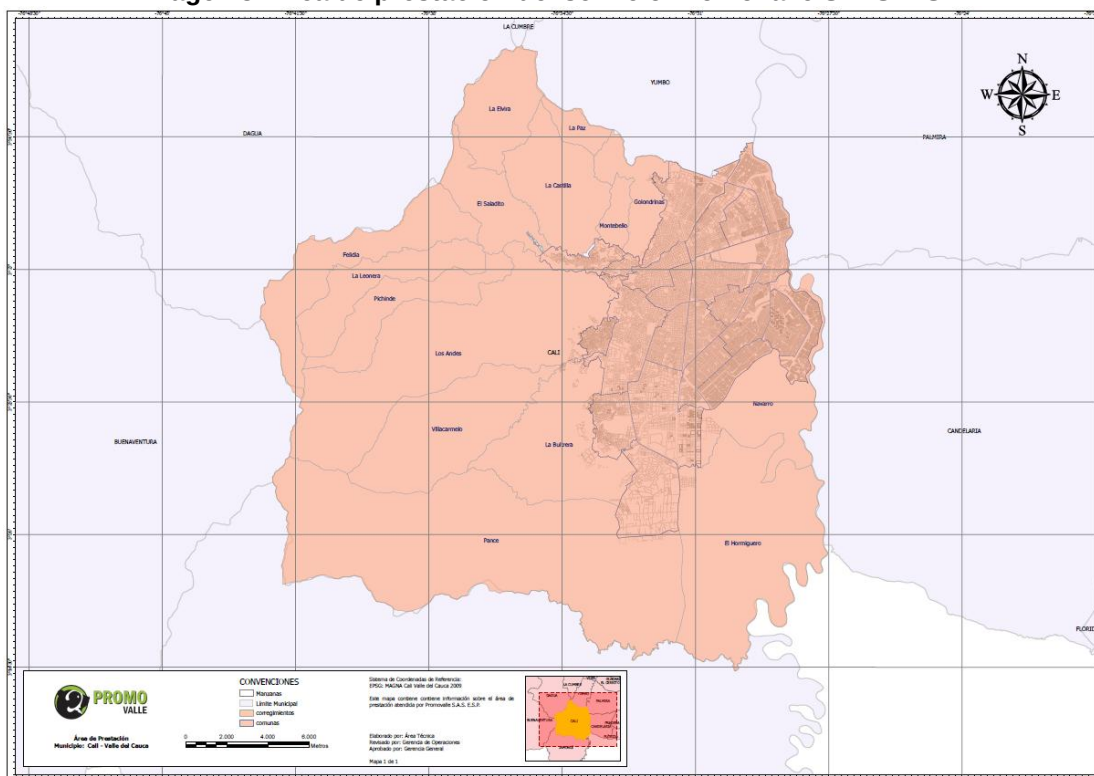
El área de prestación de PROMOVALLE S.A.S E.S.P. para todas las actividades del servicio público de aseo en Cali, Valle del Cauca se circunscribe en las zonas que se observan en la Tabla 8 y en la Imagen 3., debe tenerse en cuenta que las áreas identificadas obedecen a los reportes históricos en el RUPS.

Tabla 8. Zonas de atención Promovalle S.A.S. E.S.P

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES EN CALI	NOMBRE
Comunas	10, 16, 17, 18 y 22.
Corregimientos	La Buitrera, Pance, El Hormiguero, Villa Carmelo y Navarro.

Fuente: PPSA del prestador, información suministrada en visita febrero 2026

Imagen 3. Área de prestación del servicio Promovalle S.A.S E.S.P.



Fuente: CCU página web del prestador: https://www.promocali.com/wp-content/uploads/2026/02/Contrato-de-condiciones-uniformes-Promovalle_29.01.26.pdf. Información suministrada en visita, febrero de 2026.

El esquema de la prestación del servicio de aseo en Cali, Valle del Cauca es bajo modalidad de libre competencia en zona urbana y rural.

5.3.2. Programa para la prestación del servicio público de aseo – PPSA

Una vez consultado el SUI², el estado de reporte del formato denominado “Programa para la Prestación del Servicio de Aseo” se evidenció que el último cargue del PPSA se realizó el 2/07/2025.

A continuación, se analiza el PPSA con relación a la información suministrada en visita y que se encuentra anexa al radicado de anuncio de visita oficio SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026 en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT 288 de 2015.

² Fecha de consulta SUI 17/02/2026

Tabla 9. Verificación de los lineamientos del PPSA Promovale S.A. E.S.P.

NUMERALES, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																																				
1. Actividades prestadas	El PPSA indica lo siguiente: Actividades prestadas (página 11) <table><tr><th>N°</th><th>RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS</th><th>FECHA DE INICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Recolección</td><td>6 de febrero de 2009</td></tr><tr><td>2</td><td>Transporte</td><td>6 de febrero de 2009</td></tr><tr><td>3</td><td>Transferencia</td><td>N/a</td></tr><tr><td>4</td><td>Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas</td><td>6 de febrero de 2009</td></tr><tr><td>5</td><td>Corte de Césped en vías y áreas Públicas</td><td>18 de Junio de 2016</td></tr><tr><td>6</td><td>Poda de Árboles en vías y áreas Públicas</td><td>4 de marzo de 2019</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavado de vías y áreas Públicas</td><td>1 de diciembre de 2017</td></tr><tr><td>8</td><td>Tratamiento</td><td>N/a</td></tr><tr><td>9</td><td>Aprovechamiento</td><td>N/a</td></tr><tr><td>10</td><td>Comercialización</td><td>6 de febrero de 2009</td></tr><tr><td>11</td><td>Instalación y mantenimiento de cestas públicas</td><td>N/a</td></tr></table> Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas Una vez verificado RUPS con imprimible 2026222341454629 del 18 de febrero de 2026 se observó que las actividades autorizadas coinciden con las actividades del PPSA, así mismo en la verificación realizada se observó que las actividades del PPSA coinciden con la realidad.	N°	RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS	FECHA DE INICIO	1	Recolección	6 de febrero de 2009	2	Transporte	6 de febrero de 2009	3	Transferencia	N/a	4	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	6 de febrero de 2009	5	Corte de Césped en vías y áreas Públicas	18 de Junio de 2016	6	Poda de Árboles en vías y áreas Públicas	4 de marzo de 2019	7	Lavado de vías y áreas Públicas	1 de diciembre de 2017	8	Tratamiento	N/a	9	Aprovechamiento	N/a	10	Comercialización	6 de febrero de 2009	11	Instalación y mantenimiento de cestas públicas	N/a
	N°	RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS	FECHA DE INICIO																																		
	1	Recolección	6 de febrero de 2009																																		
	2	Transporte	6 de febrero de 2009																																		
	3	Transferencia	N/a																																		
	4	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	6 de febrero de 2009																																		
	5	Corte de Césped en vías y áreas Públicas	18 de Junio de 2016																																		
	6	Poda de Árboles en vías y áreas Públicas	4 de marzo de 2019																																		
	7	Lavado de vías y áreas Públicas	1 de diciembre de 2017																																		
	8	Tratamiento	N/a																																		
9	Aprovechamiento	N/a																																			
10	Comercialización	6 de febrero de 2009																																			
11	Instalación y mantenimiento de cestas públicas	N/a																																			
2. Objetivos y metas	En la página 12, se incluyen los objetivos y metas para las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles orientado en términos de satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa.																																				
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	En la página 14, se indica que la adopción del citado programa corresponde al 16 de octubre de 2015.																																				
3.2. Área de prestación del servicio	En la página 14 se identifica que las actividades de recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped en vías y áreas públicas, poda de árboles en vías y áreas públicas, lavado de vías y áreas públicas y comercialización se realizan en las comunas 10, 16, 17, 28 y 22 así como en expansión urbana. No obstante, lo anterior, se identificaron diferencias entre el PPSA cargado en SUI en el que se relacionan las comunas donde se presta el servicio y el PPSA entregado en visita de inspección en el que se relaciona el Municipio de Cali, Valle del Cauca, dejando en evidencia una presunta falta de consistencia en la información cargada en SUI.																																				
3.3. Actividad de recolección y transporte	En la página 15, el prestador define las formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios:																																				

NUMERALES, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES										
	<table border="1" data-bbox="635 450 1377 835"> <thead> <tr> <th>FORMA DE PRESENTACIÓN</th><th>CONDICIONES DE PRESENTACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACERA</td><td>Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsa o cualquier recipiente que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de PROMOVALLE S.A.S ESP. En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores recogerán frente al predio del usuario.</td></tr> <tr> <td>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</td><td>Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, muestras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015).</td></tr> <tr> <td>CONTENEDORES</td><td>Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.</td></tr> <tr> <td>CAJAS DE ALMACENAMIENTO</td><td>Es el recipiente técnicamente apropiado para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015).</td></tr> </tbody> </table> Tabla 5. Presentación de Residuos Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.16. del Decreto 1077 de 2015. Así mismo, se indica que la ubicación de la base de operaciones corresponde a calle 70 No. 7E Bis - 04 En cuanto a las macrorrutas de recolección y transporte se identificaron diferencias, así: • El PPSA certificado en SUI lista 26 macrorrutas. • Los PPSA entregados (rural y urbano) en visita listan 25 y 28 macrorrutas respectivamente. Lo anterior, deja en evidencia una presunta falta de consistencia en la información reportada en SUI. En todos los casos el prestador relaciona la localidad, la frecuencia de recolección y la hora de inicio y finalización. El PPSA refiere la existencia de 35 puntos críticos con su ubicación. Así mismo, indica que en el PGIRS se estableció que <i>“el prestador entrega el censo de puntos críticos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali mensualmente, el Municipio en un término no mayor a 7 días será quien coordine con los operadores de aseo la visita para definir, si el punto es crítico o no”</i>. Además, se expresa que: <i>“En el segundo semestre del año 2017 la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM), en representación del Municipio, enmarcó como una prueba piloto el desarrollo de dos cronogramas de entrega de puntos críticos. Sin embargo, a la fecha los puntos críticos reportados continúan sin ser recibidos por el hoy”</i>. Finalmente, se indica que el sitio de disposición final es el Relleno Sanitario Colomba El Guabal, ubicado en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca.	FORMA DE PRESENTACIÓN	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN	ACERA	Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsa o cualquier recipiente que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de PROMOVALLE S.A.S ESP. En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores recogerán frente al predio del usuario.	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, muestras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015).	CONTENEDORES	Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.	CAJAS DE ALMACENAMIENTO	Es el recipiente técnicamente apropiado para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015).
FORMA DE PRESENTACIÓN	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN										
ACERA	Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsa o cualquier recipiente que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de PROMOVALLE S.A.S ESP. En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores recogerán frente al predio del usuario.										
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, muestras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015).										
CONTENEDORES	Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.										
CAJAS DE ALMACENAMIENTO	Es el recipiente técnicamente apropiado para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015).										
3.4. Actividad de transferencia	En la página 23, se refiere la estación de transferencia ubicada vía Palmaseca – Rozo Kilómetro 5 + 200 metros en el municipio de Palmira, Valle del Cauca y precisa que la estación de transferencia es operada por la empresa Interaseo del Valle S.A. E.S.P. El ingreso y recepción de residuos a la estación esta mediada por el contrato de operación suscrito entre EMSIRVA e INTERASEO DEL VALLE.										

**NUMERALES, ANEXO
Resolución MVCT 288
de 2015**

OBSERVACIONES

En el ítem “*Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas*” la Superintendencia se identificaron diferencias en los kilómetros de barrido. En el PPSA cargado en SUI se observan los siguientes valores:

NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.

KM DE CUNETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
*9.148,73	3.934.950,50

Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

*Nota: Se registra el total de kilómetros correspondiente a (Km Manual, Km Áreas y Km Mecánico), sin incluir las frecuencias definidas en el PGIRS por tipo de elemento y zonas de atención especial; el total mensual varía cada mes dependiendo de los días de la semana y la respectiva frecuencia.

Por otro lado, en el PPSA entregado en la visita se refieren los siguientes valores:

NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.

KM DE CUNETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
*9.860,9	4.249.679.09

Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

*Nota: Se registra el total de kilómetros correspondiente a (Km Manual, Km Áreas y Km Mecánico), sin incluir las frecuencias definidas en el PGIRS por tipo de elemento y zonas de atención especial; el total mensual varía cada mes dependiendo de los días de la semana y la respectiva frecuencia.

**3.5. Actividad de barrido
y limpieza de vías y
áreas públicas**

Lo anterior, deja en evidencia una presunta falta de consistencia en la información cargada en SUI sobre esta actividad.

Respecto a los acuerdos de barrido y limpieza, dentro del citado ítem el operador relaciona los acuerdos que tiene suscritos con otros operadores de aseo de Cali, Valle del Cauca, como se observa a continuación:

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO	KM DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR PRESTADOR	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS A BARRER	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
SN	7/11/2014	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.	29,641.90	N/a	192,937
SN	7/11/2014	PROYECTO AMBIENTAL PROASA S.A ESP	90	N/a	561
SN	7/11/2014	PROMOAMBIENTALES S.A ESP	25	N/a	154
RES.CRA 795 DE 2017	09/05/2017	MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.	5,557.01	N/a	N/a
RES.CRA 795 DE 2017	9/05/2017	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	6,362.77	N/a	N/a
SN	30/05/2018	SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.	153.3	N/a	1,316

Tabla 12. Acuerdo de Barrido

NUMERALES, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																																												
	En cuanto a las macrorrutas de barrido, el operador describe un total de 9 macrorrutas, junto con la información de localidad, frecuencia, hora de inicio y fin de la actividad y tipo de barrido. En este ítem el operador también relaciona los cuartelillos con lo que opera y su ubicación. Se identificaron diferencias, en el PPSA cargado en SUI ya que el prestador reporta 8 cuartelillos y en el PPSA entregado en la visita de inspección se relacionan 9 cuartelillos, dejando en evidencia una presunta falta de consistencia en la información cargada en SUI sobre esta actividad. En el documento se precisa que Promovalle S.A.S. E.S.P no realiza la actividad de limpieza de playas dentro de Cali, Valle del Cauca																																												
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	En la página 27 el operador cita un total de 11 zonas, como se observa a continuación: <table><tr><th>LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES</th><th>UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR</th><th>ÁREA VERDE A INTERVENIR (m2)</th><th>FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO</th></tr><tr><td>10</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>194.174,15</td><td>12</td></tr><tr><td>16</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>414.564,57</td><td>12</td></tr><tr><td>17</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>1.048.296,40</td><td>12</td></tr><tr><td>18</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>233.482,43</td><td>12</td></tr><tr><td>22</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>575.922,57</td><td>12</td></tr><tr><td>ZONA DE EXPANSIÓN</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>517.965,05</td><td>12</td></tr><tr><td>VÍAS</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>682.015,89</td><td>12</td></tr><tr><td>ZONA PROTECCIÓN DE RÍO</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>242.019,51</td><td>12</td></tr><tr><td>ACUERDOS CON OTROS PRESTADORES</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>4.527,26</td><td>12</td></tr><tr><td>ZONA SUBURBANA</td><td>TOTAL, ÁREA m2</td><td>369.528,60</td><td>12</td></tr></table> Tabla 17. Actividad de Corte de Césped *Nota: De acuerdo con el PGIRS 2015 -2027 el desarrollo de esta actividad se realizará de acuerdo con el ciclo indicado por la entidad territorial esto de acuerdo con directriz de EMSIRVAJ	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREA VERDE A INTERVENIR (m2)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO	10	TOTAL, ÁREA m2	194.174,15	12	16	TOTAL, ÁREA m2	414.564,57	12	17	TOTAL, ÁREA m2	1.048.296,40	12	18	TOTAL, ÁREA m2	233.482,43	12	22	TOTAL, ÁREA m2	575.922,57	12	ZONA DE EXPANSIÓN	TOTAL, ÁREA m2	517.965,05	12	VÍAS	TOTAL, ÁREA m2	682.015,89	12	ZONA PROTECCIÓN DE RÍO	TOTAL, ÁREA m2	242.019,51	12	ACUERDOS CON OTROS PRESTADORES	TOTAL, ÁREA m2	4.527,26	12	ZONA SUBURBANA	TOTAL, ÁREA m2	369.528,60	12
LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREA VERDE A INTERVENIR (m2)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO																																										
10	TOTAL, ÁREA m2	194.174,15	12																																										
16	TOTAL, ÁREA m2	414.564,57	12																																										
17	TOTAL, ÁREA m2	1.048.296,40	12																																										
18	TOTAL, ÁREA m2	233.482,43	12																																										
22	TOTAL, ÁREA m2	575.922,57	12																																										
ZONA DE EXPANSIÓN	TOTAL, ÁREA m2	517.965,05	12																																										
VÍAS	TOTAL, ÁREA m2	682.015,89	12																																										
ZONA PROTECCIÓN DE RÍO	TOTAL, ÁREA m2	242.019,51	12																																										
ACUERDOS CON OTROS PRESTADORES	TOTAL, ÁREA m2	4.527,26	12																																										
ZONA SUBURBANA	TOTAL, ÁREA m2	369.528,60	12																																										
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	En la página 28 el operador menciona que esta actividad se realiza según el Plan de Manejo Silvicultural, coordinado con la programación autorizada por la autoridad ambiental, clasificado según el tipo de árboles como se muestra a continuación: <table><tr><th>TIPO DE ÁRBOLES</th><th>ALTURA</th><th>LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES</th><th>CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ARBOLES</th><th>FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO</th></tr><tr><td>Tipo 1</td><td>Menor a 4,0 mt</td><td>Comunas 10, 16, 17, 18, y 22</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td></tr><tr><td>Tipo 2</td><td>4,1 mt a 6,0 mt</td><td>Comunas 10, 16, 17, 18, y 22</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td></tr><tr><td>Tipo 3</td><td>6,1 mt a 12,0 mt</td><td>Comunas 10, 16, 17, 18, y 22</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td></tr><tr><td>Tipo 4</td><td>12,1 mt a 18,0 mt</td><td>Comunas 10, 16, 17, 18, y 22</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td></tr><tr><td>Tipo 5</td><td>Mayor a 18,0 mt</td><td>Comunas 10, 16, 17, 18, y 22</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td><td>Según Plan de Manejo Silvicultural</td></tr></table> Tabla 18. Actividad de Poda de árboles	TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ARBOLES	FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO	Tipo 1	Menor a 4,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural	Tipo 2	4,1 mt a 6,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural	Tipo 3	6,1 mt a 12,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural	Tipo 4	12,1 mt a 18,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural	Tipo 5	Mayor a 18,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural														
TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ARBOLES	FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO																																									
Tipo 1	Menor a 4,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural																																									
Tipo 2	4,1 mt a 6,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural																																									
Tipo 3	6,1 mt a 12,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural																																									
Tipo 4	12,1 mt a 18,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural																																									
Tipo 5	Mayor a 18,0 mt	Comunas 10, 16, 17, 18, y 22	Según Plan de Manejo Silvicultural	Según Plan de Manejo Silvicultural																																									
3.8. Actividad de aprovechamiento	En este ítem se relaciona esta actividad como “No aplica”. Así mismo, se relaciona que “<i>en el documento PGIRS aprobado por el Municipio de Cali se indica que esta labor será de responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicio de aseo de aprovechables – recicladores de oficio</i>”.																																												
3.9. Actividad de tratamiento	En este ítem el operador expresa que esta actividad “No aplica”.																																												

NUMERALES, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																								
3.10. Actividad de comercialización	En el ítem “ <i>Actividad de Comercialización</i> ” el operador describe que garantiza la atención al usuario y sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQR) por medio de las líneas de atención al cliente, puntos de atención y página web, con el fin de tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la calidad de la prestación del servicio. Los datos del punto de atención son los siguientes:																								
	<table><tr><th>DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN</th><th>LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO</th><th>DÍAS DE ATENCIÓN</th><th>HORARIO DE ATENCIÓN</th></tr><tr><td>Calle 10 # 74 A – 31. Local 6. Edificio Sorrento</td><td>4877070 Ext. 123</td><td>Lunes a viernes</td><td>8:00 am – 12:30 pm 1:30 pm – 4:30 pm</td></tr></table>	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN	LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	Calle 10 # 74 A – 31. Local 6. Edificio Sorrento	4877070 Ext. 123	Lunes a viernes	8:00 am – 12:30 pm 1:30 pm – 4:30 pm																
	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN	LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN																					
	Calle 10 # 74 A – 31. Local 6. Edificio Sorrento	4877070 Ext. 123	Lunes a viernes	8:00 am – 12:30 pm 1:30 pm – 4:30 pm																					
	Tabla 22. Puntos de atención al Usuario																								
<table><tr><td>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A PÁGINA WEB</td><td>www.promovalle.com</td></tr><tr><td>CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS</td><td>pqr@promoambientalvalle.com</td></tr><tr><td>LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE</td><td>(2) 487 70 70 Ext. 123</td></tr><tr><td>SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA</td><td>Atención a Eventos Masivos Recolección de Residuos Especiales</td></tr></table>	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A PÁGINA WEB	www.promovalle.com	CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS	pqr@promoambientalvalle.com	LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	(2) 487 70 70 Ext. 123	SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA	Atención a Eventos Masivos Recolección de Residuos Especiales																	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A PÁGINA WEB	www.promovalle.com																								
CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS	pqr@promoambientalvalle.com																								
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	(2) 487 70 70 Ext. 123																								
SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA	Atención a Eventos Masivos Recolección de Residuos Especiales																								
Tabla 23. Medios de Contacto																									
	Adicionalmente, el inciso de <i>Relaciones con la comunidad</i> , incluye que se estructuran programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio. De acuerdo con el artículo 105, del Decreto 2981/2013. De igual forma presenta una tabla con la programación de las jornadas de capacitación, los temas a tratar y las localidades donde se van a desarrollar.																								
	Finalmente, en el inciso <i>Esquema de facturación del servicio</i> describe los mecanismos de facturación conjunta o directa y los puntos de pago para los usuarios.																								
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	En este ítem el prestador cita que actualmente no se cuenta con acuerdos para el lavado de vías y áreas públicas.																								
	El prestador también incluye en este apartado que de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.2.5.6.5, alcance del lavado de áreas públicas, parágrafo 1: “Solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor del servicio de aseo el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año. Mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial.”																								
	En ese contexto, el prestador presenta la programación de lavado de puentes siguiente:																								
	<table><tr><th>MACRORRUTA</th><th>LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES</th><th>ÁREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO</th><th>FRECUENCIA (Mes)</th><th>HORA DE INICIO</th><th>HORA DE FIN</th></tr><tr><td>1</td><td>10</td><td>2.333,75</td><td>2 veces al año</td><td>6:00</td><td>22:00</td></tr><tr><td>1</td><td>17</td><td>8.620,95</td><td>2 veces al año</td><td>6:00</td><td>22:00</td></tr><tr><td>1</td><td>18</td><td>276,62</td><td>2 veces al año</td><td>6:00</td><td>22:00</td></tr></table>	MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	1	10	2.333,75	2 veces al año	6:00	22:00	1	17	8.620,95	2 veces al año	6:00	22:00	1	18	276,62	2 veces al año	6:00	22:00
	MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN																			
1	10	2.333,75	2 veces al año	6:00	22:00																				
1	17	8.620,95	2 veces al año	6:00	22:00																				
1	18	276,62	2 veces al año	6:00	22:00																				
Tabla 28. Puentes peatonales objeto de lavado																									
	También incluye que “(...) a la fecha no se ha realizado acuerdo alguno con el municipio para el lavado de áreas públicas porque el municipio no ha establecido el inventario de los lugares a intervenir”.																								

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

NUMERALES, ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
	Además, no relaciona ningún inventario de áreas objeto de lavado (m ²), frecuencia programada y horario de realización de la actividad.
3.12. Residuos especiales	En este ítem el operador relaciona las condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales según su tipo.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	En este programa el prestador indica que, a través del plan de emergencia y contingencia, se compromete de manera específica a implementar acciones encaminadas al desarrollo de procedimientos de respuesta a aquellos eventos con potencial daño al sistema de aseo urbano que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio. Posteriormente, relaciona las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, las acciones de respuesta que ejecutará el prestador y las medidas que deben ser adoptadas por el usuario.
3.14. Subsidios y contribuciones	En el ítem “ <i>Subsidios y contribuciones</i> ” el operador reporta el factor de subsidio según el estrato o tipo de usuario, y el factor de contribución (%) según lo aprobado por Concejo Municipal. Adicionalmente, en el ítem “ <i>Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones</i> ”, el programa reporta el Acuerdo del Concejo Municipal No 0599 del 31 de enero de 2025, el cual define los factores con fecha de suscripción. Con relación a convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos refiere el Convenio 0285 del 31 de diciembre de 2009.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	En el ítem “ <i>Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS</i> ” el prestador informa que en el PGIRS aprobado por Cali, Valle del Cauca no se determinan como directos responsables a los prestadores del servicio de aseo. No obstante, se listan las actividades en las que participan como corresponsables: Programas, proyectos, responsables, corresponsables, metas de gestión intersectorial, actores de gestión.

Fuente: SSPD Documento Programa de Prestación del servicio de aseo-PPSA

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento en los numerales 3.2, 3.3, 3.5 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 frente a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA.

5.3.3. Comparación PPSA y PGIRS

A continuación, se compara la información consignada en el PGIRS del Cali, Valle del Cauca y el PPSA del prestador (certificado en SUI):

Tabla 10. Comparación del PGIRS y el PPSA

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	Coincide
Frecuencia de recolección área urbana	3 veces por semana	3 veces por semana	Coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	171 puntos críticos (a 2020)	35 puntos críticos	No coincide, debido a que el prestador no tiene cobertura en toda la

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN																
			ciudad Cali, Valle del Cauca																
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario Colomba - Guabal	Relleno Sanitario Colomba - Guabal	Coincide																
Existencia de estaciones de transferencia	SI Estación de transferencia ubicada en la vía Palmaseca - Rozo (Municipio de Palmira, Valle del Cauca)	SI Estación de transferencia ubicada en la vía Palmaseca - Rozo (Municipio de Palmira, Valle del Cauca)	Coincide																
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	SI Longitud -76.518871, Latitud 3.424856 a 64.5 kilómetros del relleno sanitario	SI Carrera 33b calle 16 a 84 kilómetros del relleno sanitario	No coincide. No obstante este punto de referencia puede ser variable según la zona donde se preste el servicio de aseo.																
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS																			
Cobertura del barrido área urbana	Sin Información	Sin Información	No aplica																
Longitud de vías y áreas públicas	15.208,36 km (RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.105. de 2023) 5.527,85 km (Línea base Decreto 985 de 2021)	9.148,73 kilómetros	No coincide																
Área de parques y zonas públicas	Sin Información	3.934.950,50 metros cuadrados	No coincide																
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	SI	SI Ver Tabla 24 Acuerdos de barrido Promovalle S.A.S E.S.P.	Coincide																
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	20 unidades / km² (2.369 unidades/119 km2)	Sin Información	No coincide																
Frecuencia actual de barrido área urbana	<table> <tr> <th>Frecuencia Semanal</th> <th>Longitud km</th> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3.567,20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>281,56</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>975,82</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>566,33</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>53,18</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>83,75</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5.527,85</td> </tr> </table>	Frecuencia Semanal	Longitud km	2	3.567,20	6	281,56	7	975,82	14	566,33	20	53,18	21	83,75	TOTAL	5.527,85	2 a 7 veces por semana	Coincide
Frecuencia Semanal	Longitud km																		
2	3.567,20																		
6	281,56																		
7	975,82																		
14	566,33																		
20	53,18																		
21	83,75																		
TOTAL	5.527,85																		
Longitud de playas ribereñas	Sin información	Sin información	Coincide																
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES																			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	SI (datos a 2021) Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped: 13.059.208	Sin información	No coincide																

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN												
Frecuencia de corte de césped	Entre 12 a 14 ciclos al año. En periodos de lluvias cada 20 días y periodos secos cada 40 días	12 veces al año	Coincide												
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	SI (datos a 2021) Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas: 290.471	Sin información Refiere al Plan de Manejo Silvicultural	No coincide												
Frecuencia actual de poda de árboles	6.500 individuos arbóreos /mes	Según Plan de Manejo Silvicultural	No coincide												
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Datos a 2021 Poda Árboles: Promocali – 350 ton/mes Promovalle – 300 ton/mes Ciudad limpia – 200 ton/mes Veolia - 240 ton/mes LYS - 2.5 ton/mes Serviambientales – 5 ton/mes Misión Ambiental - 2.5 ton/mes Total, Ton/Mes:1.100 Corte de Césped: 607 ton/mes	Sin información	No coincide												
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS															
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Datos a 2020 29 fuentes y 44 monumentos objeto de lavado por parte de la administración distrital. Puente peatonal :52 Puente vehicular: 45 Hundimiento: 4 Puente mixto: 4 Parques, plazas y plazoletas: 37 Total: 142 puntos (169.147,49 m²).	<table><tr><th>MACRORRUTA</th><th>LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES</th><th>ÁREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO</th></tr><tr><td>1</td><td>10</td><td>2.333,75</td></tr><tr><td>1</td><td>17</td><td>8.620,95</td></tr><tr><td>1</td><td>18</td><td>276,62</td></tr></table>	MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	1	10	2.333,75	1	17	8.620,95	1	18	276,62	No coincide
MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS DE PUENTES OBJETO DE LAVADO (m2) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO													
1	10	2.333,75													
1	17	8.620,95													
1	18	276,62													
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	Datos a 2020 Fuentes y Monumentos: Alcaldía de Santiago de Cali Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural Puentes peatonales y áreas públicas: Prestadores del servicio público de aseo	Se realiza	Coincide												
Acuerdo de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información	Coincide												
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Monumentos: Lavado 1 vez al año Fuentes: Lavado 1 vez al mes Áreas públicas: 1 vez a la semana	2 veces al mes	No coincide												

Fuente: Elaboración propia a partir del PGIRS y PPSA, 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, con respecto a los ajustes del PPSA en concordancia con las actualizaciones del PGIRS para el área de prestación de municipio de Cali, Valle del Cauca en lo que refiere a:

- Longitud de vías y áreas publicas
- Área de parques y zonas publicas
- Cantidad de cestas publicas instaladas en el área urbana

- Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped
- Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda
- Frecuencia actual de poda de árboles
- Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles
- Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado
- Se advierte en la información analizada que el prestador mantiene las mismas zonas que se venían atendiendo y no cambian los acuerdos de barrido a pesar de que se cambian las zonas de operación, según lo evidenciado en la última actualización del RUPS.
- Se observa que la actividad de corte de césped se encuentra restringida a unas zonas específicas de la Ciudad y no a la totalidad del área de prestación de conformidad con lo reportado por el prestador en la última actualización del RUPS.
- De acuerdo a lo informado por el prestador en visita el contrato para la recepción de los residuos que se llevan a la Estación de Transferencia sigue estando en cabeza de EMSIRVA en liquidación

5.3.4. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

- **Base de operaciones**

El 9 de febrero de 2026, se realizó la inspección a la base de operaciones del prestador ubicada en la Calle 70 No. 7E Bis - 04, Cali, Valle del Cauca. A continuación, se describen las características de la base de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 11. Verificación de las características de la base de operaciones

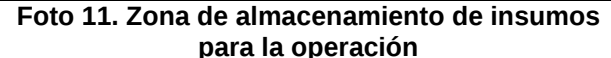
ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.50. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial	El prestador cuenta con base de operaciones con un área de 5.010 m ² . Se presentó certificado emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Cali, Valle del Cauca, en donde se informan las actividades económicas permitidas así: “Área de Actividad: Área de Actividad Mixta Tipo: Corredores Estratégicos Vocación: Usos Comerciales y de Servicios 3” Adicionalmente, el documento citado relaciona el eje central de cada actividad, entra las que se encuentran: Parqueadero, oficinas administrativas y mantenimiento de vehículos.
1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	De acuerdo con lo evidenciado, la base de operaciones cuenta con área de parqueo para los vehículos y zonas que permiten la maniobra de estos, los cuales ingresan a la base en sentido frontal. Adicionalmente se cuenta con depósito de insumos para mantenimientos, zona de vestidores e instalaciones sanitarias para el personal administrativo y operativo, como se observa en la Tabla 12, fotos: Foto 14, Foto 15, Foto 16.
2. Contar con los servicios públicos.	Se cuenta con servicios de agua, energía e internet
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	En el área de parqueo de la base de operaciones, la Superintendencia observó que la señalización de circulación en el piso estaba borrosa, casi inexistente. El prestador al día siguiente subsanó el hallazgo con la renovación de la pintura del piso. Esta subsanación se observa en la Tabla 12, fotos: Foto 14, Foto 15 y Foto 16
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y	En la base de operaciones se cuenta con una enfermería para atención de emergencias. En su fachada se ubica una camilla

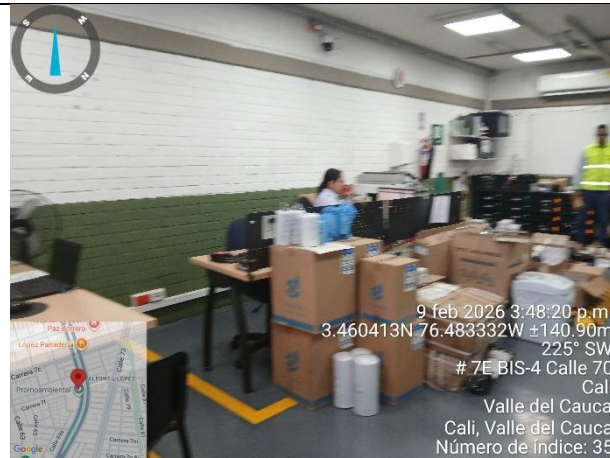
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	plástica con cintas de sujeción refractivas como se observa en la Tabla 12, fotos: Foto 17 y Foto 18
5. Contar con equipos de control de incendios.	En la base de operaciones se cuenta con 3 extintores de 5, 30 y 15 libras respectivamente. Tabla 12, fotos: Foto 19 y Foto 20
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	El personal de la base de operaciones cuenta con equipos de comunicación vía celular y radio teléfono.

Fuente. Visita de inspección de la SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026

En la Tabla 12 se presenta el registro fotográfico de las características de la base de operaciones

Tabla 12 Registro fotográfico características de la base de operaciones

Foto 7. Zona de vehículos para mantenimiento  9 feb 2026 3:55:09 p.m. 3.459945N 76.483633W ±12.00m 85° E # 7E BIS-20 Calle 70 Fepicol Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 47	Foto 8. Zona de vestidores para personal operativo  9 feb 2026 3:34:24 p.m. 3.460050N 76.483817W ±41.90m 282° W # 7E BIS-4 Calle 70 Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 24
Foto 9. Instalaciones sanitarias para el personal  9 feb 2026 3:38:49 p.m. 3.460266N 76.483503W ±11.10m 215° NW # 7E BIS-4 Calle 70 Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 3	Foto 10. Instalaciones sanitarias para el personal  9 feb 2026 3:34:36 p.m. 3.460245N 76.483547W ±19.50m 208° SW # 7E BIS-4 Calle 70 Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 26
Foto 11. Zona de almacenamiento de insumos para la operación 	Foto 12. Oficinas administrativas y de operación 



**Foto 13. Ingreso a Promovale S.A. E.S.P
oficinas administrativas**



**Foto 14. Zona de parqueo sin señalización en
piso. El prestador corrigió este hallazgo al día
siguiente**



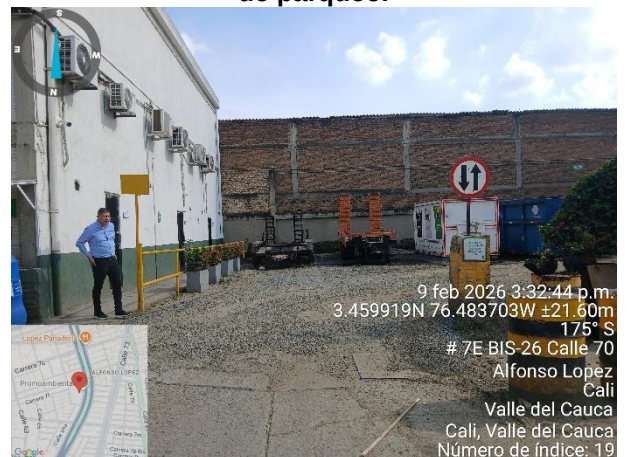
**Foto 15. Zona de parqueo con señalización en
piso.**



**Foto 16. Señalización en poste ubicado en zona
de parqueo.**



Foto 17. Vista zona de enfermería



**Foto 18. Camillas ubicadas en zona de
enfermería**

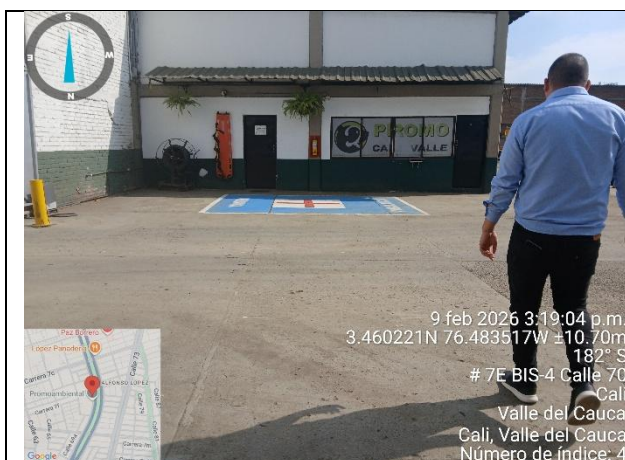


Foto 19. Equipos para control de incendios

Foto 20. Equipos para control de incendios



Fuente: Visita de inspección de la SSPD 9 al 11 de febrero de 2026

En el desarrollo de la inspección adelantada a la base de operaciones, se observó que los vehículos con placa GVU 091 y GVT581, los cuales estaban en espera de ser lavados contenían residuos en la tolva, como se muestra en la Tabla 13 y fotos: Foto 21, Foto 22, Foto 23 y Foto 24.

Al día siguiente de la observación, el prestador hizo entrega de los soportes fotográficos del lavado de los vehículos en la base de operaciones, como se observa en la Foto 24, con lo cual subsano el hallazgo.

Tabla 13 Evidencia fotográfica de la verificación a vehículos en base de operaciones

Foto 21. Vehículo compactador con placa GUV091



Foto 22. Vista del vehículo compactador con placa GUV091 en proceso de lavado en base de operaciones



Foto 23. Vehículo compactador con placa GVT587



Foto 24. Vista del vehículo compactador con placa GVT587 en proceso de lavado en base de operaciones



Fuente: Visita de inspección de la SSPD 9 al 11 de febrero de 2026

- **Características de las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables y del parque automotor**

A continuación, se describen las características de la actividad de recolección y transporte a partir de la información recolectada en la visita, contrastado con lo reportado por el prestador en SUI y en el CCU.

Tabla 14 Características de la actividad de recolección y el parque automotor

MACRO RRUTAS (Cantidad)	MICRO RRUTAS (Cantidad)	FRECUENCIA (Veces/semana)	HORARIOS (Rango de horas)	VEHÍCULOS (Cantidad / capacidad)
27	113			Total compactadores: 27
				16 compactadores capacidad 25 yds (14 toneladas)
		Rural. Mínimo 2 veces por semana y Máximo 3 veces.	6:00 a 14:00	7 compactadores capacidad de 20 yds (12 toneladas)
		Urbano. Mínimo 3 veces por semana y máximo 7 veces.	18:00 a 22:00	4 compactadores capacidad de 17 yds (8,5 toneladas)
		Grandes generadores. Mínimo 1 vez por semana y máximo 7 veces	14:00 a 22:00 22:00 a 6:00	Operación de Contingencias: 5 compactadores Modelos 2024 Ampiroll 2 Volquetas 4 Minicargador 1

Fuente: elaborado por la SSPD con información suministrada por el prestador en visita de inspección del 9 al 11 de febrero de 2026

La Superintendencia contrastó la información entregada por el prestador en la visita con el PPSA certificado en SUI y el contrato de condiciones uniformes identificando una discrepancia en la cantidad de macrorrutas de recolección informadas por el prestador en la visita, la información certificada en SUI en documentos como el CCU y el PPSA, lo cual deja en evidencia la falta de calidad y consistencia en la información reportada a la entidad. Así las cosas, se configura un presunto incumplimiento del artículo 52 de la Ley 142 de 1994, referente al deber de los prestadores de mantener actualizada y con calidad la información reportada en el SUI.

• **Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables**

En este apartado se verifica la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables realizada por el prestador. Adicionalmente, las características de los vehículos y las observaciones de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.3.2.2.2.3.27, 2.3.2.2.2.3.34, 2.3.2.2.2.3.36 y 2.3.2.2.2.3.38 del Decreto 1077 de 2015:

En la Tabla 15 se presenta el plan operativo socializado por la empresa, por microrruta programada para el martes 10 de febrero de 2026. Estas fueron verificadas en el sistema de seguimiento del prestador denominado AIDA para constatar el despacho de cada una de ellas. Los resultados de este ejercicio se presentan en la Tabla 16.

**Tabla 15. Programación de microrrutas
para la frecuencia del martes (10 de febrero de 2026), horario 6:00 am a 2:00 pm**

MACRO	MICRO	DIAS	DIAS DE LA FRECUENCIA
32	32001	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32002	MAR - JUE - SAB	2-4-6

MACRO	MICRO	DIAS	DIAS DE LA FRECUENCIA
32	32003	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32004	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32005	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32006	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32007	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32009	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32011	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32012	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32013	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32014	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32016	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32017	MAR - JUE - SAB	2-4-6
32	32019	MAR - JUE - SAB	2-4-6
37	37001	MAR - JUE	2-4
52	52001	LUN A DOM	1-2-3-4-5-6-7
55	55001	MAR - JUE - SAB - DOM	2-4-6-7

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el prestador en visita. Febrero de 2026.

**Tabla 16. Verificación del despacho de microrrutas
con frecuencia martes (10 de febrero de 2026), horario 6:00 am a 2:00 pm**

MACRO	MICRO	No Vehículo / Placa	Hora de despacho
32	32001	3094 / GVT509	6:03
32	32002	3800 / GVU 033	7:03
32	32003	3090 / TZP 424	6:03
32	32004	3099 / GVT 587	6:13
32	32005	3097 / GVT 515	6:07
32	32006	3804 / GVU 088	6:58
32	32007	3095 / GVT 513	6:05
32	32009	3701 / VMX 963	6:29
32	32011	3027 / TZP 089	A la hora de verificación no había sido despachada. La empresa informó que se estaba realizando mantenimiento al vehículo por ajuste de frenos. Posteriormente, el prestador presentó soporte de despacho de las 8:36
32	32012	3805 / GVU 991	6:08
32	32013	3803 / GVU 084	6:07
32	32014	3026 / TZP 093	6:59
32	32016	3023 / TZN 432	6:23
32	32017	3702 / WMX 964	6:02
32	32019	3093 / GVT 366	6:04 No se encontraba registrada en los soportes de despacho. El prestador informó que había un error de digitación y el despacho de AIDA fue registrado como 32018.
37	37001	3705 / EQK 279	6:09
52	52001	Sin vehículo asignado	No se encontraba registrada en los soportes de despacho del prestador. Posteriormente, se informó que se encontraba programada de lunes a domingo con vehículo tipo amplirol pero la programación y prestación del servicio se realiza a demanda.
55	55001	3712 / FXU 243	7:35

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el prestador en visita. Febrero de 2026.

Tras contrastar la programación con el seguimiento del despacho real en el sistema AIDA la Superintendencia identificó que para ese día el prestador tenía 18 microrrutas programadas de las cuales 15 fueron despachadas en el horario previsto y 3 presentaron novedades de cumplimiento.

Desde la perspectiva de la SSPD el retraso en la microrruta 32011 refleja una falla en la programación preventiva, en donde, se recuerda al prestador que, el mantenimiento debe realizarse de forma que no afecte las frecuencias y horarios informados a los usuarios. Así mismo, la inconsistencia en el registro de la microrruta 32019 (error de digitación) compromete la veracidad y precisión en los sistemas de seguimiento (AIDA) que son fundamentales para el ejercicio de la vigilancia.

Si bien la mayoría de las rutas operaron con normalidad, la existencia de rutas no despachadas al momento de la verificación o sin asignación de equipo representa un riesgo de incumplimiento en la calidad del servicio de aseo. Se recomienda al prestador fortalecer sus planes de contingencia para mantenimiento de flota y asegurar que la información reportada en sus sistemas internos coincida estrictamente con el plan operativo socializado a la comunidad y a esta autoridad de control.

Durante la visita se inspeccionaron 5 vehículos compactadores y 5 microrrutas asociadas a la macrorruta 32, los resultados de esta verificación se muestran en la Tabla 17.

Tabla 17 Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de no aprovechables

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA/ HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE UBICABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Compactador GUV088	32	9:55 am	Kra 78 # 2d – 08	Verificación de los requisitos de la actividad de recolección, artículo 2.3.2.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015: La recolección de residuos inspeccionada se realizaba en las condiciones definidas en la norma, no se observó exceso de ruido, ni dispersión de residuos, así mismo, el personal contaba con los equipos adecuados para zonas de difícil acceso.
Compactador GUV091		10:11 am	Kra 74C # 1b – 59	
Compactador TZN432		10:30 am	N/A	
Compactador WMX963		10:41 am	La Sirena – Área Rural	
Compactador TZP424		11:18 am	Kra 77 #1B-129	Verificación del cumplimiento en las características del vehículo en función del artículo 2.3.2.2.2.3.36. Decreto 1077 de 2015: Los vehículos inspeccionados tenían logotipos de la empresa visibles y placas de identificación. Todos los vehículos inspeccionados contaban con luces sobre la cabina. Ver fotos: Foto 26, Foto 31, Foto 36 y Foto 40. Los vehículos inspeccionados contaban con luces en la caja de compactación, con luces en la zona de tolva, con estribos antideslizantes y manijas para el transporte de operarios, tubo por encima de la altura máxima del compactador, con mecanismo

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA/HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE UBICABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
				de almacenamiento y descarga de lixiviados, y equipo de comunicaciones. Ver fotos: Foto 27, Foto 32, Foto 37 y Foto 41. Se observó equipo de carretera y contra incendio, se observaron extintores con recarga vigente, botiquín de primeros auxilios y kit de derrames. Ver fotos: Foto 30, Foto 35, Foto 39 y Foto 43. Se identificó que los operarios portaban rastrillo, escoba, recogedor, canastillas, pala y cepillo como elementos complementarios para la recolección de residuos dispersos. Ver foto xxx. Porte de documentos de tránsito: Se identificó el porte de licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico mecánica vigente para los vehículos inspeccionados. Elementos de protección industrial de los operarios: En las rutas verificadas se evidenció el uso de los siguientes elementos por parte de los operarios: botas Botas punta de acero, guantes, gafas de seguridad, overol reflectivo, tapabocas y gorra. Ver Fotos: 29 Verificación de lavado de vehículos, artículo 2.3.2.2.2.3.38. Decreto 1077 de 2015: El prestador informó que el lavado de vehículos es realizado por la misma empresa, así mismo, que el lavado diario de los vehículos compactadores se realiza de acuerdo con la frecuencia establecida en la norma. Verificación cumplimiento de rutas, artículo 2.3.2.2.2.3.34. Decreto 1077 de 2015: El horario y la frecuencia de las microrrutas verificadas se ajustaron a lo establecido en el PPSA del área de prestación.

TIPO Y PLACA VEHÍCULO	MACRO / MICRORRUTA / FRECUENCIA	FECHA/HORA	SECTOR / BARRIO DONDE SE UBICABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
				En cuanto al cumplimiento con respecto al plano entregado, se verificó el seguimiento GPS de la microrruta, evidenciando cumplimiento de éstas. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos, artículo 2.3.2.2.3.49. Decreto 1077 de 2015: La empresa realiza seguimiento GPS del cumplimiento de las rutas mediante el software AIDA.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el prestador en visita. Febrero de 2026.

En la Tabla 18, se presenta la evidencia fotográfica de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

Tabla 18 Evidencia fotográfica de la verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables

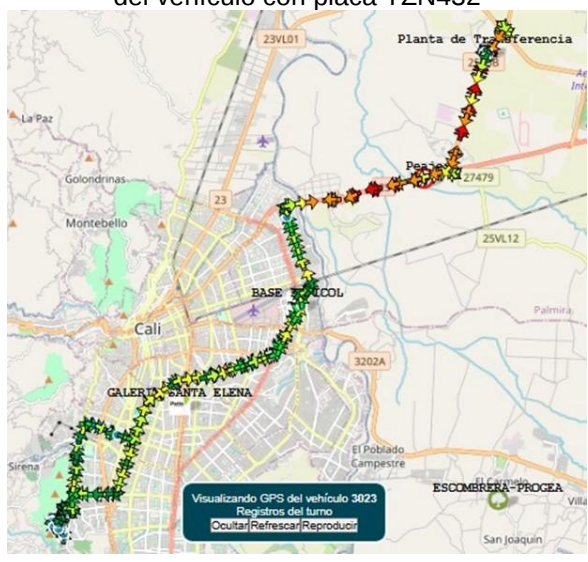
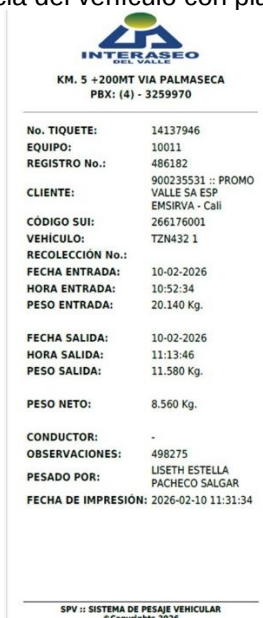
Imagen 4. Captura de pantalla del recorrido GPS del vehículo con placa TZN432 	Imagen 5. Ticket de ingreso a estación de transferencia del vehículo con placa TZN432 
Foto 25. Vista lateral del vehículo con placa TZN432 inspeccionado en base de operaciones	Foto 26. Vista frontal del vehículo con placa GUV088. Marca Internacional, con luces en cabina



Foto 27. Vista posterior del vehículo con placa GUV088. Nótase que cuenta con luces en tolva y caja de compactación en funcionamiento



Foto 29. Verificación de elementos de protección personal vehículo con placa GUV088. Nótase el uso de gorra de sol, tapabocas, guantes, overol y botas de seguridad



Foto 28. Vista lateral del vehículo con placa GUV088. Nótase que cuenta con logotipos de identificación en buen estado



Foto 30. Inspección extintor con la recarga vigente del vehículo con placa GUV088



Foto 31. Vista frontal del vehículo con placa GUV091. Marca Internacional, con luces en cabina en funcionamiento



Foto 32. Vista posterior del vehículo con placa GUV091. Nótese que cuenta con luces en tolva y caja de compactación en funcionamiento



Foto 33. Vista lateral del vehículo con placa GUV091. Nótese que cuenta con logotipos de identificación en buen estado



Foto 34. Verificación de elementos de protección personal vehículo con placa GUV091. Nótese el uso de gorra de sol, tapabocas, guantes, overol y botas de seguridad



Foto 35. Inspección extintor con la recarga vigente del vehículo con placa GUV091

Foto 36. Vista frontal del vehículo con placa WMX963. Nótese las luces en cabina en funcionamiento



Foto 37. Vista posterior del vehículo con placa WMX963. Nótese que cuenta con luces en tolva y caja de compactación en funcionamiento. Así mismo, que los operarios cuentan con elementos de protección personal



Foto 39. Inspección extintor con la recarga vigente del vehículo con placa WMX963



Foto 38. Vista lateral del vehículo con placa WMX963. Nótese que cuenta con logotipos de identificación en buen estado



Foto 40. Vista frontal del vehículo con placa TYP424. Nótese las luces en cabina



Foto 41. Vista posterior del vehículo con placa TZP424. Nótese que cuenta con luces en caja de compactación en funcionamiento



Foto 43. Inspección extintor con la recarga vigente del vehículo con placa TZP424



Foto 42. Vista lateral del vehículo con placa TZP424. Nótese que cuenta con logotipos de identificación en buen estado



Foto 44. Verificación de elementos de protección personal vehículo con placa TZP424. Nótese el uso de gorra de sol, tapabocas, guantes, overol y botas de seguridad



Fuente: Visita de inspección de la SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026.

Con relación al seguimiento en GPS, el prestador informó que todos los vehículos cuentan con esta herramienta. Adicionalmente, se realiza seguimiento mediante la aplicación de la empresa denominada AIDA, donde se monitorean los recorridos de los vehículos en tiempo real. Con esta herramienta la SSPD pudo observar que al momento de la visita existían 11 vehículos dirigiéndose a la estación de transferencia. Cabe mencionar que en esta aplicación se visualizan los vehículos de las empresas Promovalle y Promocali.

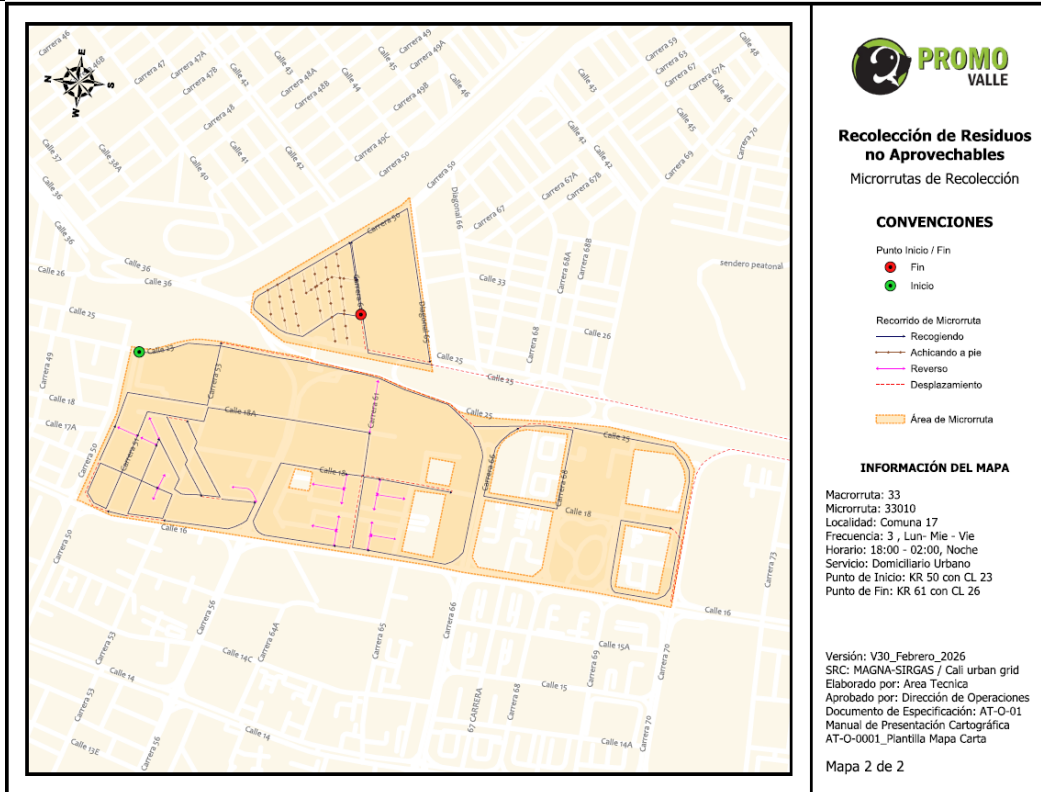
Con base en lo anterior, se solicitó al prestador que hiciera entrega del seguimiento satelital realizado el día 4 de febrero de 2026 al proceso de recolección de las microrrutas 31012 (día) y 33010 (día) en formato shape y pdf (recorrido y diseño).

Con esta información, a continuación, se presenta el seguimiento en GPS de las microrrutas verificadas durante la inspección, y la comparación con el plano entregado por el prestador para cada una de ellas:

Tabla 19 Seguimiento GPS de las microrrutas de recolección y transporte

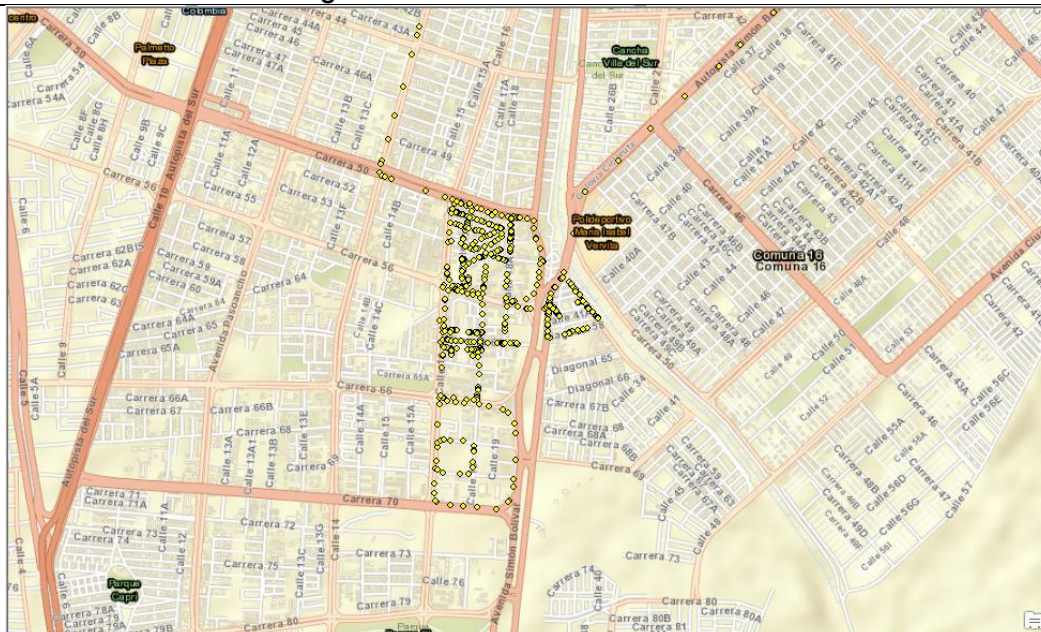
Imagen 6 Comparación plano de microrruta 33010 programada versus seguimiento GPS de microrruta 33010 ejecutada por el prestador el 4 de febrero de 2024

Plano de microrruta 33010 programada



Para la conformación de la microrruta se tuvieron en cuenta los tipos de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía); tráfico vehicular y peatonal; Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.); hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud; Recolección en zonas industriales, Zonas de difícil acceso, Grandes Generadores, Zonas Peatonales y Áreas Públicas así como barreras geográficas tanto naturales como artificiales.

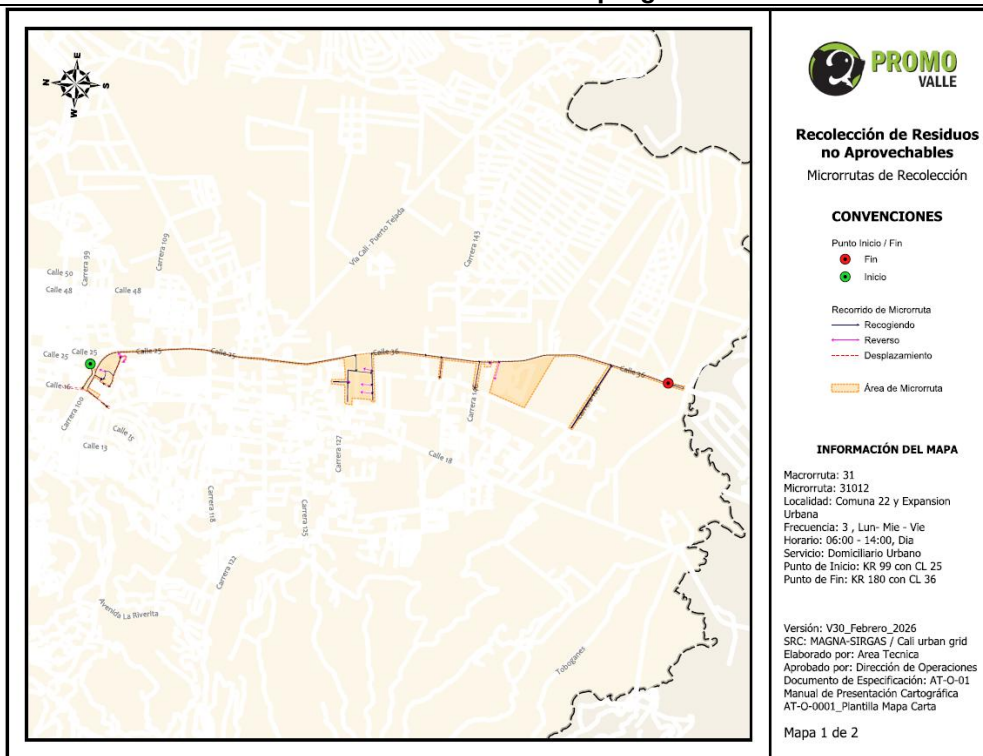
Seguimiento GPS de microrruta 33010



Fuente: Visita SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026

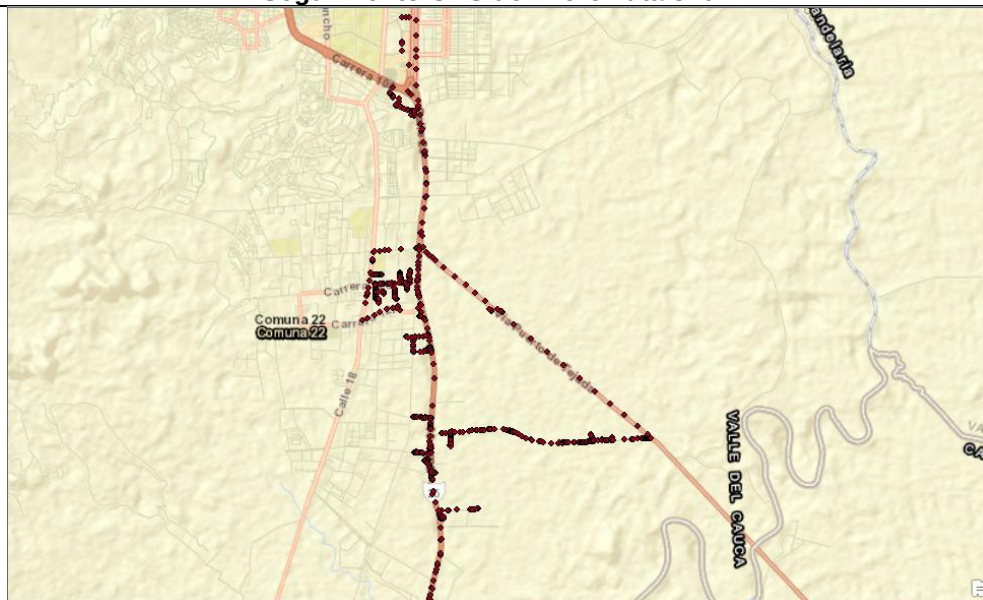
Imagen 7 Comparación plano de microrruta 31012 programada versus seguimiento GPS de microrruta 31012 ejecutada por el prestador el 4 de febrero de 2024

Plano de microrruta 33010 programada



Para la conformación de la microrruta se tuvieron en cuenta los Tipos de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía); tráfico vehicular y peatonal, Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.), Hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, Recolección en zonas industriales, Zonas de difícil acceso, Grandes Generadores, Zonas Peatonales y Áreas Públicas así como barreras geográficas tanto naturales como artificiales.

Seguimiento GPS de microrruta 31012



Fuente: Visita SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026

Con los soportes entregados por el prestador, se observó que las microrrutas verificadas se desarrollaron conforme lo planeado.

- **Puntos críticos**

En la Tabla 20 se relacionan las observaciones frente a los puntos críticos, en virtud del artículo 2.3.2.2.2.3.45. del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 20 Verificación de puntos críticos

Decreto 1077 de 2015	Observación
Artículo 2.3.2.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	De acuerdo con la información suministrada por el prestador durante la visita, la empresa identificó 15 puntos críticos en diciembre de 2025, reporte que fue remitido a la Alcaldía de Cali, Valle del Cauca en enero de 2026. Al contrastar esta información con el PGIRS actualizado, que registra 13 puntos, se evidencia una baja coincidencia entre ambos censos: solo un punto es coincidente (ubicado en la Carrera 70 con Calle 1, Barrio Los Chorros, catalogado como punto crítico mixto). Esto implica que los 14 puntos restantes reportados por el prestador son hallazgos nuevos o diferentes a los contemplados en el instrumento de planeación municipal (PGIRS), mientras que 12 puntos registrados en el PGIRS no aparecen en el reporte actual de la empresa. El prestador también informó que los costos de atención de estos puntos son asumidos por la empresa Promovalle. No hay un reconocimiento económico del Distrito. De igual manera, indicaron que el material RCD recolectado en estos puntos es llevado a una escombrera ubicada en Puerto Tejada, Cauca, bajo la jurisdicción de la Corporación Autónoma del Cauca – CRC. Los residuos ordinarios recogidos se llevan a la estación de transferencia. El prestador entregó las comunicaciones remitidas en el año 2025 a EMSIRVA E.S.P. socializando el censo de puntos críticos.

Fuente: Elaboración propia con información de la visita. Febrero de 2026.

A continuación, se presentan los resultados de la inspección a 4 puntos críticos:

Tabla 21. Evidencia fotográfica de la verificación in situ de puntos críticos

No	Localización	Hora inspección	Registro fotográfico	Observaciones
1	Comuna 10 Calle 25 # 33A	10/02/2026 1:35 pm	Foto 45. Vista del punto crítico El Descubrimiento	El punto se denomina El Descubrimiento - Santa Helena. Punto de alto impacto por cercanía a colegio. Para su manejo el prestador informó que ha desarrollado campañas educativas y recorridos con representantes de la Alcaldía de Cali, Valle del Cauca. En el punto se observaron residuos mixtos (domiciliarios, RCD y orgánicos procedentes de la plaza de mercado) y presencia de habitantes de calle.

No	Localización	Hora inspección	Registro fotográfico	Observaciones
				Se informó atención diaria.
2	Comuna 10 Carrera 44 # 25	10/02/2026 1:52 pm	Foto 46. Vista del punto crítico recuperado comuna 16 	Este punto fue reportado al municipio como recuperado en agosto de 2025. Este trabajo fue realizado en apoyo con la oficina de planeación de la alcaldía y la comunidad aledaña.
3	Comuna 16 Kra 50 # 58	11/02/2026 7:19 am	Foto 47. Vista del punto crítico recuperado Mariano Ramos	Este punto se ubica en el barrio Mariano Ramos. Se identificó en el censo del PGIRS de la ciudad. Fue recuperado por el prestador

No	Localización	Hora inspección	Registro fotográfico	Observaciones
			 11 feb 2026 7:25:46 a.m. 3.397499N 76.515854W ±12.30m 232° SW 47a18 Carrera 50 Mariano Ramos Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 161	aproximadamente hace 1 año. En la visita de inspección no se observaron residuos. Se indicó que se realiza seguimiento con apoyo de la Policía.
4	Comuna 16 Calle 36 # 47	11/02/2026 7:42 am	Foto 48. Vista del punto crítico La Bahía  11 feb 2026 7:46:18 a.m. 3.406653N 76.520998W ±10.90m 248° W 47b-85 Calle 36 Mariano Ramos Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 178 11 feb 2026 7:46:02 a.m. 3.406624N 76.521049W ±11.90m 4° N 47b-85 Calle 36 Mariano Ramos Cali Valle del Cauca Cali, Valle del Cauca Número de índice: 177	Este punto se denomina La Bahía según el censo de PGIRS de la alcaldía. Se observaron residuos domiciliarios provenientes de negocios de comidas rápidas ubicadas en cercanías de Coliseo María Isabel Urrutia. Es considerado un punto de arrojo clandestino constante. Se atiende quincenalmente.

Fuente: Elaboración propia con información de la visita. Febrero de 2026.

5.3.5. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas**

En la Tabla 22, se presentan las características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de acuerdo con lo informado por el prestador:

Tabla 22 Características de la actividad de barrido y limpieza

PERSONAL (CANTIDAD)	LONGITUD DE BARRIDO (Km / mes)	TIPO DE BARRIDO (Manual / Mecánico)	FRECUENCIA (Veces/ Semana)	NÚMERO DE MICRORRUTAS
265 operarios 5 supervisores	Vías: 1401,2746 Áreas públicas: 8569, 3950 Total: 9970, 6696	Manual Mecánico (1 barredora)	2 (mínima) 14 (máxima)	9

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

Fuente: Información suministrada por el prestador en la visita de inspección de la SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026.

- Cuartelillos de barrido**

El prestador Promovalle S.A.S E.S.P. entregó la relación con la ubicación del cuartelillo de barrido y limpieza con que cuenta para el almacenamiento de los insumos de la actividad.

Tabla 23 Ubicación cuartelillos de barrido Promovalle S.A.S E.S.P.

CUARTELILLO	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD/COMUNA
1	Calle 16 # 40 - 17	El Guabal	N/A
2	Carrera 84 # 18 - 05	Ingenio	N/A
3	Carrera 77A # 3D - 31	Nápoles	N/A
4	Carrera 102 # 22 - 25	Valle del Lili	N/A
5	Calle 45 # 41A - 25	Antonio Nariño	N/A
6	Carrera 77A # 3D - 31	Francisco Eladio Ramírez	N/A
7	Carrera 88 # 4 -18	Meléndez	N/A
8	Calle 5 # 98 c – 91	Ciudad Meléndez	N/A
9	Carrera 127 # 16 ^a -12	Parcelaciones Pance	N/A

Fuente: Análisis de la información entregada por el prestador mediante el link suministrado en la visita. Información adjunta a radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026.

- Acuerdos de barrido**

PROMOVALLE S.A.S. E.S.P. opera en Cali, Valle del Cauca un mercado donde confluyen otros prestadores de aseo como MISIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS (LYS), entre otros. Esta coexistencia de operadores en el territorio hace obligatorio que existan instrumentos jurídicos y técnicos (Acuerdos) que delimiten los kilómetros de barrido de cada uno.

A continuación, se detalla la situación de los acuerdos reportados por el prestador:

Tabla 24 Acuerdos de barrido Promovalle S.A.S E.S.P.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Número de suscriptores
Sin información	7/11/2014	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.	29,641.90	192,937
Sin información	7/11/2014	PROYECTO AMBIENTAL PROASA S.A ESP	90	561
Sin información	7/11/2014	PROMOAMBIENTALES S.A ESP	25	154
RES.CRA 795 DE 2017	09/05/2017	MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P.	5,557.01	Sin información
RES.CRA 795 DE 2017	09/05/2017	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	6,362.77	Sin información
Sin información	30/05/2018	SERVI AMBIENTALES VALLE S.A. E.S.P.	153.3	1,316

Fuente: Elaborado por la SSPD a partir de PPSA, 2026

Con información entregada se identificó que se registran tres acuerdos suscritos el 07 de noviembre de 2014 con PROMOAMBIENTAL VALLE, PROASA y PROAMBIENTALES. Estos definen la mayor carga operativa, destacando los 29,641.90 km vinculados a PROMOAMBIENTAL VALLE para atender a más de 192,000 suscriptores.

La ciudad también cuenta con convenios por vía administrativa, en los cuales, debido a la falta de acuerdos directos en su momento, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) emitió la Resolución CRA 795 de 2017, la cual actúa como el marco regulatorio para la distribución de kilómetros con MISIÓN AMBIENTAL (\$5,557.01\$ km) y LYS (\$6,362.77\$ km).

Tras el análisis de la información suministrada esta Superintendencia advierte la falta de coherencia entre los acuerdos de barrido presentados por el prestador y el área de prestación reportada a partir de la última actualización del RUPS. Lo anterior porque el prestador informa que su nueva APS es todo el Municipio de Cali, Valle del Cauca, pero sigue conservando acuerdos de barrido que se establecieron cuando la operación se limitaba a una zona específica de la Ciudad.

Por lo anterior se requiere para que el prestador informe las acciones adelantadas para el ajuste de los acuerdos de barrido considerando la variación en las condiciones operativas.

- **Longitud de barrido**

Se verificó el cargue de la información sobre barrido en el reporte *Formulario Continuidad de Barrido y Limpieza del Servicio de Aseo*. La Tabla 25, presenta el reporte para el periodo 2025 y enero de 2026, comparándolo con la información entregada en la visita y anexa al radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026, referente a los kilómetros lineales de barrido ejecutados.

Tabla 25. Continuidad de barrido y limpieza del servicio de aseo

PERIODO	AÑO	KM DE BARRIDO (SUI - CONTINUIDAD DE BARRIDO)	KM DE BARRIDO (PRESTADOR)			DIFERENCIA KM DE BARRIDO
			Urbano	Rural	Total	
ENERO	2024	88.997,61	74.353,68	3.100,50	77.454,18	11.543,43
FEBRERO	2024	94.483,82	69.066,56	3.065,90	72.132,46	22.351,36
MARZO	2024	79.855,20	72.813,58	2.807,16	75.620,74	4.234,46
ABRIL	2024	69.066,56	63.315,86	2.643,05	65.958,90	3.107,66
MAYO	2024	69.663,96	69.663,96	3.229,89	72.893,85	-3.229,89
JUNIO	2024	63.315,86	64.786,58	3.169,71	67.956,29	-4.640,43
JULIO	2024	64.786,58	79.135,81	3.222,17	82.357,98	-17.571,40
AGOSTO	2024	74.353,68	88.997,61	310,40	89.308,01	-14.954,33
SEPTIEMBRE	2024	88.260,93	88.260,93	299,29	88.560,22	-299,29
OCTUBRE	2024	84.803,31	94.483,82	310,40	94.794,22	-9.990,91
NOVIEMBRE	2024	79.135,81	84.803,31	287,02	85.090,33	-5.954,52
DICIEMBRE	2024	72.813,58	79.855,20	473,65	80.328,85	-7.515,27
ENERO	2025	96.619,56	82.270,40	310,40	82.580,80	14.038,76
FEBRERO	2025	97.660,57	84.608,73	3.703,71	88.312,44	9.348,13
MARZO	2025	98.192,18	98.192,18	3.082,50	101.274,68	-3.082,50
ABRIL	2025	82.270,40	96.619,56	3.363,75	99.983,31	-17.712,91
MAYO	2025	100.834,06	100.834,06	3.385,24	104.219,30	-3.385,24
JUNIO	2025	100.834,06	94.558,74	3.034,00	97.592,74	3.241,32
JULIO	2025	94.904,18	100.834,06	3.385,00	104.219,06	-9.314,88

PERIODO	AÑO	KM DE BARRIDO (SUI - CONTINUIDAD DE BARRIDO)	KM DE BARRIDO (PRESTADOR)			DIFERENCIA KM DE BARRIDO
			Urbano	Rural	Total	
AGOSTO	2025	97.200,63	97.660,57	3.366,00	101.026,57	-3.825,94
SEPTIEMBRE	2025	103.539,60	97.200,63	3.336,24	100.536,87	3.002,73
OCTUBRE	2025	84.608,73	100.834,06	3.385,24	104.219,30	-19.610,57
NOVIEMBRE	2025	100.834,06	94.904,18	3.061,42	97.965,60	2.868,46
DICIEMBRE	2025	94.558,74	103.359,60	3.387,03	106.746,63	-12.187,89

Celdas en color verde: Km de barrido certificados en SUI más altos que los entregados en visita

Celdas en color naranja: Km de barrido certificados en SUI menores que los entregados en visita

Fuente: Información SUI, consulta 2 de marzo de 2026 e información entregada por el prestador anexa al radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la Tabla 25, la información de kilómetros de barrido reportados en SUI, para los periodos 2024 y 2025, no son consistentes con el registro de kilómetros entregados por el prestador, para los mismos periodos durante la visita de inspección.

La diferencia identificada en estos periodos (2024 y 2025), deja en evidencia un presunto incumplimiento del artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y de la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD Nos. 20184000018825, 20184000056215, 20201000014555 y 20201000034455 por el reporte de información con calidad deficiente en SUI.

- Verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas publicas**

Durante el desarrollo de la visita de inspección se verificaron las microrrutas de barrido. Así mismo, el prestador manifestó que cuenta con 1 barredora mecanizada que se utiliza en las vías principales.

De igual forma, el prestador indicó en la visita que las bolsas del barrido (negras y marcadas con logotipos blancos) se ubican sobre el andén y se recogen con vehículo compactador y se llevan a estación de transferencia.

La recolección de los residuos de barrido es realizada en los horarios de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 6:00 pm a 2:00 am. El pesaje de estos tiene lugar en la Estación de Transferencia de Palmaseca para control de pesaje de los residuos de barrido.

Para el día de inspección, 10 de febrero de 2026, el prestador informó que tenía en ejecución las siguientes microrrutas:

Tabla 26 Microrrutas programadas el 10/02/2026

MACRO	MICRO	DIAS	TURNO	HORARIO
325	325024	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325025	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325026	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325027	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325028	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325029	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325030	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
325	325031	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
85	85012	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
85	85013	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
85	85014	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00
85	85015	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	--

MACRO	MICRO	DIAS	TURNO	HORARIO
85	85016	Lun a Dom	Tarde	14:00 a 22:00

Fuente: Información aportada por el prestador en visita del 9 a 11 de febrero de 2026

De las anteriores microrrutas, se seleccionaron seis (6) para verificación, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 27 Microrrutas verificadas por la SSPD el 10/02/2026

Macrorruta	Microrruta	Fecha	Frecuencia	Horario	Tipo
325	325029	10/02/2026	Lunes a domingo	2:00 a 6:00 pm	Manual
	325024				
85	85013			2:00 a 10:00 pm	Mecanizado
	85014				
	85016				
	85012				

Fuente: Información aportada por el prestador en visita del 9 a 11 de febrero de 2026

En la Tabla 28 se presentan los resultados de ejercicio de verificación:

Tabla 28 Verificación in situ de las microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas publicas

FECHA/HORA	NOMBRE MICRORRUTA / HORARIO Y FRECUENCIA	DIRECCIÓN (INSPECCIÓN EN CAMPO)	OBSERVACIONES
10/02/2026 2:16 PM	Microrruta 325029 Lunes a Domingo 2:00 PM – 6:00 PM	Calle 10 No 61 Barrido puentes peatonales	Cumplimiento de las microrrutas, artículo 2.3.2.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015: De las 6 rutas verificadas, se evidenció que los operarios contaban con el plano de la microrruta ejecutada. Se constató que los recorridos se ejecutaron conforme a lo reportado en los planos suministrados. Equipo para la actividad de barrido manual conforme al artículo 2.3.2.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015: Se evidenció el uso de los siguientes elementos de seguridad en el personal operativo como guantes, tapabocas, gorra de sol, gafas de protección, botas punta de acero, overol reflectivo. La actividad de barrido se realizó con el uso de los siguientes elementos: Bolsas, escoba, pala, rastrillo, carro recolector, conos de señalización y recogedor. Recolección de residuos acumulados por el barrido manual en calles, de conformidad con el artículo 2.3.2.2.2.3.40 del Decreto 1077 de 2015: Posterior al recorrido, las bolsas con el material recogido fueron recolectadas por las siguientes rutas: - Residuos acumulados del barrido, microrruta 325029, recolectados con la microrruta 39004. - Residuos acumulados del barrido microrruta 325024, recolectados con la microrruta 35002.
10/02/2026 2:44 PM	Microrruta 325024 Lunes a Domingo 2:00 PM – 6:00 PM	Calle 29 No 19	
10/02/2026 3:10 PM	Microrruta 85013 Barrido Mecánico Lunes a Domingo 2:00 PM – 10:00 PM	Calle 23 No 15 - 12	
10/02/2026 3:20 PM	Microrruta 85014 Barrido Mecánico Lunes a Domingo 2:00 PM – 10:00 PM	Autopista 64 – calle 5	
10/02/2026 3:30 PM	Microrruta 85016	Autopista 66 con calle 5	

FECHA/HORA	NOMBRE MICRORRUTA / HORARIO Y FRECUENCIA	DIRECCIÓN (INSPECCIÓN EN CAMPO)	OBSERVACIONES
	Barrido Mecánico Lunes a Domingo 2:00 PM – 10:00 PM		- Residuos acumulados del barrido microrruta 85013 – Barrido Mecánico. - Residuos acumulados del barrido microrruta 85014 – Barrido Mecánico. - Residuos acumulados del barrido microrruta 85016 – Barrido Mecánico.
10/02/2026 3:35 PM	Microrruta 85012 Barrido Mecánico Lunes a Domingo 2:00 PM – 10:00 PM	Avenida Simón Bolívar	Residuos acumulados del barrido microrruta 85012 – Barrido Mecánico.

Fuente: Visita SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026

**Tabla 29 Registro fotográfico de la verificación in situ
de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas**

Foto 49. Microrruta barrido 35024, ubicada en la Galería Santa Helena.



Foto 50. Microrruta de barrido 325029



Foto 51. Microrruta de barrido mecanizado 85016



Foto 52. Identificación empresarial de barredora mecanizada



Foto 53. Verificación plano microrruta 85016



Foto 54. Vista fachada cuartelillo de barrido ubicada en el barrio Valle de Lili



Fuente: Visita SSPD del 9 al 11 de febrero de 2026

Adicionalmente, se verificó la información de las microrrutas de barrido y limpieza reportada por el prestador en SUI en el formato “Registro de microrrutas” (Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, comparándola con la entregada durante la visita. Lo anterior, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 30 Verificación de microrrutas reportadas en SUI
versus microrrutas entregadas por el prestador**

No microrrutas reportadas en SUI			No microrrutas entregadas por el prestador en visita		
Barrido manual	Barrido mecánico	Total	Barrido manual	Barrido mecánico	Total
1038	11	1049	602	8	610

Fuente: Elaboración propia con información SUI y entregada por el prestador. Anexo al radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026.

Esta discrepancia en el número de microrrutas reportadas constituye un presunto incumplimiento del artículo 53, de la Ley 142 de 1994 y de los cronogramas de cargue de información al SUI establecidos en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5/12/2017, modificadas por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27/02/2018, SSPD No. 20184000056215 del 10 de mayo de 2018, SSPD No. 20201000014555 del 19 de mayo de 2020 y la Resolución SSPD No. 20201000034455 del 27 de agosto de 2020.

5.4. AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN DE RESULTADOS

5.4.1. Concepto Auditoria Externa de Gestión de Resultados AEGR

De acuerdo con la información registrada en SUI por el prestador para la vigencia 2024, se cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con la firma SALAMANCA Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS

Frente la gestión del prestador en la administración y manejo de los recursos financieros relacionados con la operación del servicio durante la vigencia 2024, y lo expuesto por la firma auditora se resalta lo siguiente por parte de la SSPD:

Preparación de los estados financieros:

La Empresa prepara sus estados financieros bajo el marco normativo técnico contable de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para entidades pertenecientes al Grupo II.

Frente a la gestión financiera, se concluye:

“(…)

PromoValle S.A.S. E.S.P. evidencia en la vigencia auditada un incremento en sus activos totales de \$3.239 millones es decir un incremento de 4.9% frente al año anterior, cabe destacar que los activos Corrientes disminuyeron en un 2,7%, debido a las cuentas comerciales por cobrar que decrecieron en \$5.233 millones. Sin embargo, en la porción no corriente de los activos vemos que propiedad planta y equipo refleja un crecimiento de \$4.955 millones, principalmente por la adquisición de 6 camiones compactadores y maquinaria y equipo.

“(…)

Los ingresos por actividades ordinarias alcanzaron un valor de \$58.884 millones, 8,2% más que el año anterior.

“(…)

Los resultados a nivel “Ganancias y Pérdidas”, muestran que el rendimiento económico de PromoValle S.A.S. E.S.P. en los últimos 2 años es positivo

“(…)”

Frente a la gestión técnico y operativo se informa por parte del AEGR, lo siguiente:

“(…)”

PromoValle S.A.S. E.S.P. prestó el servicio de recolección, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con una continuidad del 100%, oportunidad, eficiencia y eficacia.

“(…)”

Tras evaluar el desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Cali, se concluye que PromoValle S.A.S. E.S.P. da cumplimiento a las disposiciones, compromisos y lineamientos establecidos en dicho instrumento. Este cumplimiento ha contribuido al mantenimiento de políticas claras orientadas al beneficio de la comunidad y a la protección del medio ambiente

“(…)”

Frente a la gestión comercial, se informa por parte del AEGR lo siguiente:

“(…)”

El proceso de facturación en PromoValle S.A.S. E.S.P. se realiza de manera conjunta, integrando el cobro de la tarifa del servicio de aseo a través de la factura unificada de los servicios públicos de energía y acueducto de EMCALI. Esta gestión se efectúa mediante el sistema SICO, operado por una unión temporal conformada por los cuatro prestadores responsables de las zonas de servicio definidas en la jurisdicción de EMSIRVA.

Durante el año 2024, la facturación total de PromoValle S.A.S. E.S.P. alcanzó los \$62.549 millones, lo que representa un crecimiento del 12,08 % frente al año anterior. Este incremento refleja una gestión comercial estable, con variaciones mensuales controladas y alineadas a la demanda del servicio.

Durante el año 2024, el recaudo fue de \$59.925 millones. El índice de eficiencia en el recaudo fue del 95,81 %, evidenciando una gestión sólida en este componente.

“(…)”

Para la clasificación de PromoValle S.A.S. E.S.P. por nivel de riesgo, se aplicó la metodología definida en la Resolución CRA 315 de 2005, concluyéndose que para la vigencia 2024, el prestador se ubicó en el **Nivel de Riesgo I – Bajo**.

OPINIÓN GENERAL DEL AUDITOR FRENTE A VIABILIDAD FINANCIERA - HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Frente al concepto de negocio en marcha, el AEGR, manifestó en su informe lo siguiente

“(…)”

Al cierre del periodo 2024, la compañía evidencia en general un buen comportamiento operativo, comercial y financiero, reflejado en la continuidad y calidad en la prestación del servicio, en la solidez de su estructura

patrimonial, el crecimiento continuo de sus ingresos operacionales, el resultado de las utilidades netas, así como el cumplimiento de sus obligaciones con entidades financieras, proveedores y acreedores.

Con base en lo anterior, se considera que PromoValle S.A.S. E.S.P. dispone de la capacidad y recursos suficientes para la continuidad de su operación. No obstante, se debe tener en cuenta, que, a la fecha de realización de la presente auditoría, el contrato de concesión No. 089-2008, y sus correspondientes prorrogas estiman una vigencia hasta el mes de agosto de 2025.

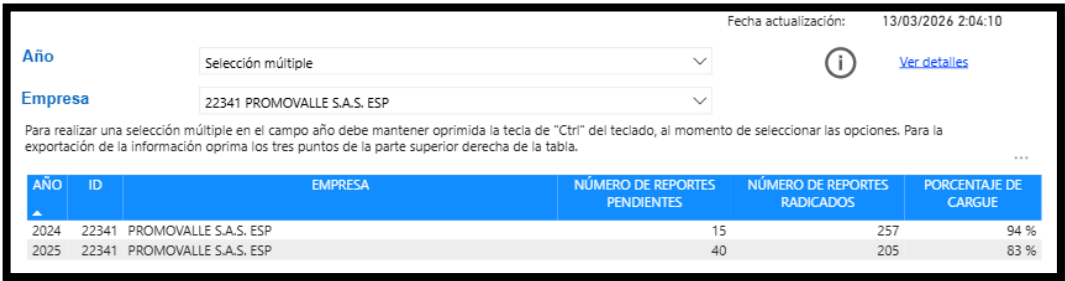
En consecuencia, y teniendo en cuenta la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que por parte del operador PromoValle S.A.S. E.S.P. no existen hechos ni condiciones que indiquen una incertidumbre material, desde el punto de vista operativo y financiero que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, conforme a lo establecido en la NIA 570. Sin embargo, desde el aspecto jurídico y contractual, es relevante la resolución de la vigencia del contrato suscrito con EMSIRVA E.S.P. en Liquidación.
(...)"

5.4. ASPECTOS DE INFORMACIÓN

Estado de cargue de información SUI

En la Figura 1 se observa que PROMOVALLE S.A.S. E.S.P. cuenta con un porcentaje de cargue del 94% del año 2024, y para la vigencia 2025 se encuentra en 82%, teniendo pendientes un total 55 formatos, a fecha de verificación (9/03/2026).

Figura 1. Estado reporte SUI



Fuente: Estado de reporte de información SUI, consultado el 9/03/2026.

5.5. HALLAZGOS

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
Comercial	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015 dado que el link de " https:// www. promocali.com /servicios / " que según el prestador no estaba funcionando.	• Numeral 5.2.3. Sitio web del prestador https://www.promocali.com/servicios/ Tabla 7 e Imagen 1.
	Presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015, ya que el link "contacto" de la página web que según el prestador contenía la información de dirección, números de teléfono y vinculo para la radicación de PQR no estaba funcionando.	• Numeral 5.2.3. Sitio web del prestador https://www.promocali.com/contacto/ Tabla 7 e Imagen 2

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	Presunto incumplimiento a los acuerdos de pago a que se refiere el numeral 4, del artículo 2.3.2.2.4.2.110, del Decreto 1077 de 2015 teniendo en cuenta que el prestador no pacta un acuerdo de pago y expide el respectivo paz y salvo en el momento de la solicitud de terminación del CCU.	• Numeral 5.2.10. Terminación anticipada del CCU (Desvinculaciones)
Técnico-operativo	Presunto incumplimiento en los numerales 3.2, 3.3 y 3.5 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015, frente a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA teniendo en cuenta que se identificaron diferencias entre el PPSA cargado en SUI en el que se relacionan las comunas donde se presta el servicio y el PPSA entregado en visita, dejando en evidencia una presunta falta de consistencia en la información cargada en SUI.	• Tabla 9. Verificación de los lineamientos del PPSA Promovale S.A. E.S.P. • SUI • Radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026 e información anexa.
	Presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, con respecto a los ajustes del PPSA en concordancia con las actualizaciones del PGIRS para el área de prestación del municipio de Cali, Valle del Cauca en lo que refiere a: • Longitud de vías y áreas publicas • Área de parques y zonas publicas • Cantidad de cestas publicas instaladas en el área urbana • Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped • Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda • Frecuencia actual de poda de árboles • Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles • Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	• Tabla 10. Comparación del PGIRS y el PPSA • PPSA cargado en SUI el 6/03/2026 • SUI • Radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026 e información anexa.
	Presunto incumplimiento del artículo 52, de la Ley 142 de 1994, referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI debido a que, la Superintendencia contrastó la información entregada por el prestador en la visita con el PPSA certificado en SUI y el contrato de condiciones uniformes identificando una discrepancia en la cantidad de macrorrutas de recolección informadas por el prestador en la visita y la información certificada en SUI en documentos como el CCU y el PPSA, lo cual deja	• Tabla 14 Características de la actividad de recolección y el parque automotor • CCU entregado en visita Radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026 e información anexa • PPSA cargado en SUI el 6/03/2026

Aspecto / Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte
	en evidencia la falta de calidad y consistencia en la información reportada a la entidad	
	Presunto incumplimiento del artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y de la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD Nos. 20184000018825, 20184000056215, 20201000014555 y 20201000034455 por el reporte de información con calidad deficiente en SUI específicamente en cuanto a que la información de kilómetros de barrido reportados en SUI, para los periodos 2024 y 2025, no son consistentes con el registro de kilómetros entregados por el prestador, para los mismos periodos durante la visita de inspección.	• Tabla 25. Continuidad de barrido y limpieza del servicio de aseo. • SUI • Radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026 e información anexa
Aspectos de información	Presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución No. SSPD 20174000237705 de 2017, al no evidenciarse concordancia con el reporte de suscriptores entregado en visita, comparado con el reporte certificado por el prestador en SUI formato Suscriptores y Tarifas Aplicadas	• Numeral 5.2.1 suscriptores Tabla 4 • Numeral 5.2.4. Suscriptores
	Presunto incumplimiento a lo establecido en el Anexo A de la Resolución SSPD 20151300054575 de 2015 y la Resolución SSPD 20188000076635 de 2018 en cuanto a que las estadísticas de PQR informadas durante la visita, no concuerdan con la información certificada en SUI.	• Numeral 5.2.8. Peticiones, quejas, reclamos y recursos. • Reporte SUI Formato reclamaciones vigencia 2025 • Radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026

6. CONCLUSIONES

Aspectos comerciales

- La evaluación del prestador en la gestión comercial de muestra la deficiencia de planificación, que impactan con ofrecer un servicio de buena calidad a los usuarios, especialmente se identificaron fallas de carácter sensible en diferentes componentes del aspecto comercial como (reporte SUI, como lo es el formato de suscriptores y tarifa aplicada, reporte de reclamaciones, el no funcionamiento del sitio web de todas sus actividades del servicio de aseo); muestra que el prestador no está realizando las gestiones pertinentes para cumplir con la calidad y continuidad necesaria en el área de prestación y que no se cuenta con la información que debe conocer el usuario y/o suscriptor; adicionalmente, la falta de información obstaculiza las funciones de inspección, vigilancia y control de la SSPD, especialmente las de carácter preventivo. Lo anterior, podría suponer la imposición de sanciones, previo el trámite de la investigación administrativa, en atención al procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	---	--

Aspectos técnico-operativos

- La empresa demuestra una capacidad operativa instalada funcional para la prestación de las actividades de recolección, transporte y barrido en sus zonas de influencia. Donde se destaca que los vehículos inspeccionados cumplen con los requisitos del Decreto 1077 de 2015, incluyendo logotipos visibles, mecanismos de control de lixiviados y elementos de seguridad (extintores y botiquines), el uso completo de elementos de protección personal (EPP) y herramientas complementarias para la limpieza de residuos dispersos y la base de operaciones con áreas adecuadas de parqueo, servicios públicos y equipos de comunicación.
- A pesar de la operatividad física, se identificaron fallas en la planeación y el reporte de información que generan riesgos como la falta de sincronía entre el Programa para la Prestación del Servicio (PPSA) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal, lo cual, impide que el servicio se ajuste a las necesidades reales del territorio.
- Se detectaron discrepancias entre las rutas programadas y el despacho real en el sistema AIDA (ej. microrrutas 32011 y 32019). El uso de vehículos en mantenimiento para rutas programadas sin un respaldo preventivo eficaz pone en riesgo la frecuencia horaria prometida al suscriptor.
- La gestión de información de PROMOVALLE presenta deficiencias, por ejemplo, las diferencias entre los kilómetros de barrido certificados en el SUI y los entregados en visita (periodos 2024-2025), así como la discrepancia en el número de microrrutas reportadas, impiden tener certeza sobre el cumplimiento real de las metas de eficiencia.

Aspectos de información

- La auditoría externa evalúa de manera positiva el desempeño de PROMOVALLE S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, en los aspectos técnico operativos al realizar un análisis a su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el municipio de Cali, Valle del Cauca; específicamente el informe concluye que la empresa cumple a cabalidad con las disposiciones, compromisos y lineamientos trazados en dicho plan.
- De acuerdo con lo consignado en el informe de auditor externo que reposa en el SUI, la auditoría externa destaca que el cumplimiento de la empresa con el PGIRS, ha sido determinante para mantener políticas claras orientadas directamente al beneficio de la comunidad y a la protección del medio ambiente; además, este compromiso con la comunidad se refleja en su gestión técnica y operativa, ya que la auditoría determinó que los servicios de recolección, barrido y limpieza de vías y áreas públicas se prestaron con una continuidad del 100%, así como con oportunidad, eficiencia y eficacia.
- En cuanto a la viabilidad a futuro (hipótesis de negocio en marcha), la auditoría externa con la información brindada por la empresa para la vigencia 2024, concluye que no existe ninguna incertidumbre material desde el punto de vista financiero u operativo; dado que la empresa PROMOVALLE SAS ESP, dispone de la capacidad, estructura patrimonial y los recursos suficientes para continuar en funcionamiento y cumplir con sus obligaciones ante entidades financieras, proveedores y acreedores.

Debe resaltarse que en todo caso este es el concepto con respecto a la prestación expedido por el auditor y el propósito de vincularlo al presente informe es conocer el diagnóstico que el auditor realiza a la empresa.

7. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

Sin medidas recomendadas.

8. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

9. RESPONSABLE GENERAL

Nombre Completo	Cargo	Dependencia
Jorge Alexander Cardozo Quintero	Director Técnico	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - DTGA
María Fernanda Jaramillo Trujillo	Coordinadora	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

10. EQUIPO DE EVALUACIÓN

Nombre Completo	Cargo	Dependencia
María Fernanda Jaramillo Trujillo	Coordinadora	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
Elizabeth López Parra	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA
John Jaime Álvarez García	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores de Aseo - DTGA

11. ANEXOS

La comunicación con radicado SSPD No 20264300442881 del 9 de febrero de 2026 contiene el acta de visita y la información recopilada durante la inspección.